

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 449

10 de mayo de 2017

X Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Lucila Toledo Moreno

Sesión celebrada el miércoles 10 de mayo de 2017

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-156/2017 RGEF.2091. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué se empeña el Gobierno Regional en suprimir la subvención para el mantenimiento de la Mancomunidad Urbanística de la Sierra del Alberche.

2.- C-821/2016 RGEF.8434. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas correctoras que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene adoptadas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en lo referente a la venta o enajenación de suelos residenciales por parte de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y organismos o empresas dependientes de éstos. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-309/2017 RGEF.2788. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Director General de Administración Local, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre cierre del Plan Regional de Inversiones (PRISMA) 2007-2011. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

4.- En su caso, C-289/2017 RGEF.2707. Comparecencia del Sr. D. Fernando Caballero Baruque, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley de Suelo 9/2001 y sus modificaciones, así como del resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.	26761
— Modificación del orden del día: tramitación en primer lugar del punto cuarto, C-289/2017 RGEF.2707.....	26761
— C-289/2017 RGEF.2707. Comparecencia del Sr. D. Fernando Caballero Baruque, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley de Suelo 9/2001 y sus modificaciones, así como del resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	26761

- Exposición del Sr. Caballero Baruque.	26761-26765
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, la Sra. Díaz Román, el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Del Olmo Flórez.	26765-26773
- Interviene el Sr. Caballero Baruque, dando respuesta a los señores portavoces.	26773-26776
— Modificación del orden del día: tramitación del orden del día como sigue: punto segundo, C-309/2017 RGEF.2788; punto tercero, C-821/2016 RGEF.8434 y punto cuarto, PCOC-156/2017 RGEF.2091.....	26776
— C-309/2017 RGEF.2788. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Director General de Administración Local, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre cierre del Plan Regional de Inversiones (PRISMA) 2007-2011. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	26776
- Interviene el Sr. Delgado Orgaz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	26777-26778
- Exposición del Sr. Director General de Administración Local.	26778-26781
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, el Sr. Delgado Orgaz, el Sr. Gómez Montoya y la Sra. García Martín.....	26782-26789
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	26789-26791
— C-821/2016 RGEF.8434. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas correctoras que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene adoptadas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en lo referente a la venta o enajenación de suelos residenciales por parte de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y organismos o empresas dependientes de éstos. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	26792
- Interviene el Sr. Gómez Montoya, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	26792
- Exposición del Sr. Director General de Urbanismo.	26792-26796
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, la Sra. Díaz Román, el	

Sr. Gómez Montoya y el Sr. Del Olmo Flórez.	26796-26802
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	26802-26804
— PCOC-156/2017 RGE.P.2091. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué se empeña el Gobierno Regional en suprimir la subvención para el mantenimiento de la Mancomunidad Urbanística de la Sierra del Alberche.	26804
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	26804-26805
- Interviene el Sr. Director General de Urbanismo, respondiendo la pregunta.	26805-26806
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información...	26807-26810
— Ruegos y preguntas.	26810
- No se formulan ruegos ni preguntas.	26810
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.	26810

(Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente. Antes de entrar en el orden del día, como cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos con la finalidad de que consten en acta. ¿Hay alguna sustitución? *(Denegaciones)*.

Como segunda cuestión previa, conforme a lo previsto en el artículo 107.3 del RAM, se propone una alteración en el orden del día. Como quiera que uno de los portavoces no ha llegado, se propone que el cuarto punto del orden del día, que es la comparecencia de don Fernando Caballero Baruque, pase a ser el primero. Comenzamos con el orden del día.

C-289/2017 RGEF.2707. Comparecencia del Sr. D. Fernando Caballero Baruque, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo en virtud de la aplicación de la Ley de Suelo 9/2001 y sus modificaciones, así como del resultado del modelo de cesiones de suelos para redes de vivienda y situación de la vivienda en la Comunidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor Caballero Baruque que tome asiento en la Mesa. *(Pausa.)* Buenos días, señor Caballero, y bienvenido a la Comisión. Se inicia el debate con la intervención de don Fernando Caballero, con el fin de informar sobre el objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra, señor Caballero.

El Sr. **CABALLERO BARUQUE**: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta que se hace es sobre el análisis y diagnóstico de los cambios en la ocupación del suelo, así como el resultado del modelo de cesiones para redes de vivienda y luego, en genérico, la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid.

No voy a aportar datos sobre ocupación, porque ya, cuando estuvo el Director General de Urbanismo, dio muchas cifras, y habló de que se iba a crear un observatorio de urbanismo precisamente al efecto para profundizar en ello. Una de las cosas que dejó claras es que, bajo la Ley de 2001, la ocupación del suelo ha venido siendo similar a la de los años anteriores, lo cual tampoco es, lógicamente, ninguna cosa extraña. Lo que sí se hizo es que el suelo no urbanizable común, más el suelo urbanizable no programado, esos dos paquetes grandes de suelo, se concentraron en un gran paquete de suelo urbanizable no sectorizado. Pero, más que la cantidad de datos y de superficies que nos aportó, lo que nos interesa es la calidad y el significado de todos esos datos. Por ejemplo, se habló de un mapa de todo el suelo calificado, y a nosotros nos gustaría que pudiéramos obtener un mapa de producción de suelo urbano, consolidado o no, pero suelo urbano, no tanto del urbanizable, porque ese dato nos daría la huella física de la ocupación del suelo, lo que realmente se ha ocupado

durante todos estos años. Sabríamos además qué es lo que se ha creado; o sea, la calidad de lo que se ha creado, los modelos urbanísticos y las tipologías arquitectónicas, como manzanas, bloques lineales, torres, etcétera. La pregunta es muy clara: ¿le gusta a usted Sanchinarro, como modelo urbanístico, por ejemplo? Yo le puedo decir: no. No olvidemos que el diseño urbano se hizo en época del PSOE, y que, además, la segregación urbana a que da lugar viene a ser muy parecida a la de la Operación Chamartín municipal; por lo tanto, en eso tendríamos que ver qué es lo que se ha avanzado.

Por otra parte, en cuanto a cesiones de redes, tenemos, por un lado, para los sistemas locales y, por otro, para vivienda protegida. Para sistemas locales, los suelos urbanos consolidados - que son 15 metros los que hay que ceder por cada 100 metros cuadrados construidos- y los no consolidados y urbanizables, 30 metros. Lógicamente, esto es mucho menos que los 100, incluso más de 100 metros de redes para sistemas locales por cada 100 metros cuadrados construidos que había antes. En principio, parece poco, quizá deje para un posterior debate el significado de todo eso. Por qué se hizo en aquella época, y por qué hoy, sin embargo, que hay que mantenerlos, que las administraciones no tienen dinero, que antes los sistemas locales los ejecutaba la Administración, desde hace años, y hoy principalmente los ejecuta la iniciativa privada, que los usos, además, los determina el planeamiento, no la ley del suelo y que, además, en el caso de las zonas verdes, que son las que más suelo consumen, a lo mejor tenemos una idea equívoca de lo que significa el suelo verde. En muchos casos, suelo verde, en algún municipio pequeño, significa descampados a las afueras, eso sí, pintados urbanísticamente de verde, cuando a lo mejor unas cuantas plazas estratégicamente situadas esponjan y liberan mucho más terreno del que realmente se necesita para la vida de la gente, y, sin embargo, numéricamente son muchos menos metros cuadrados de zona verde; luego ahí habría mucho de qué hablar.

Por lo tanto, sobre si 30 o 15 metros por cada 100 metros cuadrados construidos es mejor o peor que 100 -esas son las teorías y las banderas de derecha y de izquierda desde hace muchos años-, pues habría mucho que hablar sobre ello.

En cuanto a redes para vivienda protegida, exactamente igual. Hay ahí un debate enorme, la izquierda siempre ha querido más, ese 50 por ciento que hace muchos años tenía en la época de Joaquín Leguina, y la derecha quería cuanto menos menor; actualmente tiene un 30. ¿Es mucho un 30?, ¿es poco? Tendríamos que hablar en términos de qué es la vivienda protegida. ¿Es más social un 30 que un 50 por ciento?, ¿por ser un 30 por ciento es un 40 por ciento menos social que un 50? Es tan difícil de decir, que habría mucho que tratar ahí. No nos hablen, por supuesto, ni de Holanda ni de Austria, ni de otros sitios que tienen otros desarrollos históricos que no tienen nada que ver con el nuestro. Vayamos a los primeros años de la democracia actual en Madrid. Contra la opinión del Consejero Eduardo Mangada en aquella época, se sabía que la metrópoli de Madrid -la metrópoli, no el término municipal de Madrid; la metrópoli de toda el área metropolitana- iba a crecer muchísimo y lo que se buscaba era un crecimiento no segregado, o sea, que no hubiera zonas residenciales como en Latinoamérica estupendas próximas a suburbios marginados de la periferia. Entonces, en ese contexto más que de un fuerte desarrollo urbano, de una fuerte expansión urbana, lo que hacía falta

es que estuviera equilibrada y era imprescindible el 50 por ciento, sin ninguna duda, pero ahora la situación ha cambiado. Podemos hablar de eso también más adelante.

Se creó una figura muy interesante entonces, que fueron los consorcios urbanísticos, operaciones de economía inmobiliaria circular de suma cero, que desde Madrid sur en adelante, toda la época de Javier de Marcos, de José María Rodríguez Colorado, la verdad es que fue un éxito que incluso posteriormente el Partido Popular lo continuó y que funcionaron estupendamente, pero que desde hace años se dejaron de hacer. Ahí ya no me pidan el motivo por el que se dejó de hacer. El caso es que se pasó a un urbanismo que diríamos al dictado de los departamentos de venta de las inmobiliarias; o sea, se ha edificado aquello que ha sido más fácil de vender. En cualquier caso, a lo largo de los años la vivienda protegida ha servido para regular los precios y para equilibrar el mercado en épocas de economía alcista, en las épocas, digamos, buenas.

La situación hoy día, en 2017, habría que tener en cuenta dónde se van a hacer las nuevas viviendas protegidas. Hay que hablar de los sitios en los que en la Comunidad de Madrid está previsto que haya paquetes de vivienda protegida. Por ejemplo, en los sitios caros, en Mahou-Calderón, en Los Carriles, Los Escobares, Tempranales, con el precio de repercusión del suelo alto, la vivienda protegida sí produce ese efecto regulador de precios y de equilibrio urbano que decía antes. Sin embargo, en las demás operaciones, incluidas Campamento o Alcorcón Norte, se da la paradoja de que el 30 por ciento se acerca mucho al modelo ideal. Estoy hablando de Madrid, no de otros sitios con otra historia urbanística y con otros desarrollos urbanos diferentes. Incluso puede ser más social un 30 por ciento que se haga que un 50 por ciento que se deje sin hacer en alguna medida. Por ejemplo, en la Estrategia del Sureste, con suelos yesíferos –que producen, sin duda alguna, un sobrecosto en las cimentaciones-, en las operaciones de regeneración urbana –donde, si es un ecobarrio, al menos son edificios nuevos, porque se han tirado los edificios que están en mal estado; pero si no, hay también un sobrecosto en acondicionamiento urbano, en los espacios intermedios, en ajardinamiento, en urbanismo de proximidad, en reestructuración del comercio en plantas bajas, etcétera- o en rehabilitación, si hay mucha, hay un sobrecosto en obra. Estos sobrecostos hacen que resulte más complicado llegar a ejecutar, sobre todo con iniciativa pública, el 50 por ciento, porque lo que pasa en estos sitios es que el precio de mercado de la vivienda libre es igual o inferior al precio de la vivienda protegida –que siempre se hace al máximo del módulo; no nos engañemos-, que la Administración no tiene recursos, que no hay parque de vivienda pública, que la normativa de vivienda protegida para la calificación provisional es menos flexible que la de vivienda libre y que la vivienda libre barata tiene las mismas superficies, dimensiones e incluso acabados que las viviendas protegidas. Por otra parte, el código técnico ha igualado muchísimo las características y las prestaciones de las viviendas protegidas y de las viviendas libres, incluso de las VIS. La conclusión es que en las zonas caras de Madrid hoy no tiene tanto sentido la vivienda protegida. Lo que tenía todo el sentido del mundo hace años, hace bastantes años, hoy ha dejado de tenerlo. Las periferias están suficientemente equilibradas. Si quieren, en algún otro momento podemos hablar de la operación Chamartín.

Podemos tocar tres temas. Uno de ellos es la regeneración urbana. Ese es el gran nicho de vivienda protegida, al que le falta mucho por arrancar. El problema es que tiene un altísimo componente social. Son barrios de la periferia degradada. Estamos hablando de la capital, no de los municipios de la corona metropolitana, donde las periferias son de nueva construcción. Los de Madrid capital son barrios sin ningún interés inmobiliario. No tienen interés inmobiliario; no hay negocio. No hay productos financieros adecuados. No entran las aseguradoras, como en otros países; por más que la Dirección General de la Vivienda se está esforzando en que participen, todavía no entran. Se necesitan normativas más flexibles para la rehabilitación de edificios construidos en los años cincuenta y sesenta, con escasa calidad de materiales y con una enormemente necesaria mejora y actualización de la habitabilidad en esas viviendas. No entra la iniciativa privada porque no hay beneficios, aunque existan. La Ley del Suelo actual y la nueva prevén incrementos de edificabilidad y transferencias de aprovechamiento. Los avales municipales que se presentan, que son lo único que admiten hoy las entidades financieras, son muy insuficientes, y la Administración –especialmente la de Madrid- tiene muy poquitos recursos. Madrid los tiene justitos para las pocas ARU y APIRU que ha organizado y, por supuesto, la Comunidad Autónoma no se lo pone fácil.

La consecuencia de esto es que la regeneración urbana en la corona metropolitana debe hacerse, además, con óptica metropolitana. No habría que pensar solamente en el término municipal de Madrid o en cada uno de los términos municipales de las grandes ciudades que la rodean sino que debería ser liderada por la Comunidad Autónoma, distribuyendo además los escasísimos fondos FEDER que le puedan llegar. Mientras tanto, es necesario activar la Estrategia del Sureste, Los Carriles, la operación Campamento o Alcorcón Norte, que son las grandes operaciones que tenemos ahora mismo en vivienda en nueva construcción. Si no se hace, la gente seguirá yéndose a Valdemoro o a Arganda, fuera de Madrid, con el consiguiente problema de movilidad sostenible del que tanto se habla. Agilizar las edificaciones en la propia ciudad y en el área metropolitana inmediata de la capital lo evitaría. Por supuesto, hablo de estos municipios. No voy a hablar de pifias ni de cosas extrañas como las de Illescas o Navalcarnero; eso está claro.

El gran problema de la vivienda protegida y de la vivienda libre barata, de las dos, es, sin duda alguna, el primer acceso y, concretamente, el de la vivienda protegida es que se hacen muy pocas, pese a que haya alguna operación en curso como la del Parque de Ingenieros de Villaverde. A la enorme demanda existente, tanto en compra como en alquiler, no le llega el dinero. Los trabajos precarios y los sueldos de miseria hacen que la gente no llegue a poder comprar ni alquilar viviendas. Y hay un gran problema de costo: las Administraciones venden suelos al precio máximo de repercusión, están subiendo los precios de obra, prevalece la construcción tradicional, en el sector no se consigue implantar la prefabricación, ni la robotización, ni la construcción con polímeros, ni nada que se parezca; sobre todo, además hay un problema de tardanzas en el otorgamiento de licencias en el Ayuntamiento de Madrid -11 meses de media- y eso da lugar a la destrucción del tejido empresarial que puede construir edificios para destinarlos tanto a alquiler como a compra; solamente los fondos y las Socimi con un fuerte respaldo económico, están en condiciones de alcanzarlo.

Y termino con el tema del alquiler que es el gran debate ahora mismo porque hay muy poca oferta; fundamentalmente hay muy poca oferta. No se estimula suficientemente que las empresas entren a desarrollar promociones de alquiler privado, solo las Socimi patrimonializadoras e inversores privados que compran viviendas sueltas para luego alquilarlas. Las Administraciones no tienen recursos para crear un fuerte y muy necesario parque público de vivienda de alquiler. Por otra parte se da el caso de que los jóvenes siguen prefiriendo comprar, que en muchos casos alquilan porque no pueden pagar el precio de compra pero el coste del alquiler está desorbitado, no solo en el centro de la capital sino en los barrios adyacentes al centro –estamos hablando de la capital, en este caso, más que de las ciudades de la corona metropolitana-. Y finalmente están los apartamentos turísticos a los que es muy difícil ponerle puertas al campo y hay dos observaciones a este respecto: por una parte, el Ayuntamiento de Madrid está trabajando inteligentemente en los temas de fiscalidad y los tiempos de alquiler, pero sin embargo, por otra parte, para nosotros se ha entrado en un combate erróneo sobre la centrifugación pensando solo en que la gente no se marche del centro de la ciudad y, por lo tanto, no está creando nuevas centralidades lo que aliviaría enormemente el sobrecosto del alquiler en toda la almendra central. Y como son quince minutos clavados, dejo para luego lo demás.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Caballero. Seguidamente se abre el turno de los representantes de los Grupos Parlamentarios, interviniendo de menor a mayor al exclusivo objeto de pedir aclaraciones, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra por el Grupo de Ciudadanos, don Enrique Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, don Fernando Caballero, por aceptar la invitación de nuestro Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Nosotros sabemos que a usted sus opiniones le avalan como experto reconocido de prestigio en materia de Vivienda y de Urbanismo, y por eso le agradecemos todos los comentarios y aportaciones que nos pueda hacer en esta comparecencia. Nosotros, como usted sabe, estamos ya en la plena tramitación de una futura ley del suelo para la Comunidad de Madrid y necesitamos también escuchar la opinión de los expertos en algunos de los temas que debe abordar esta nueva ley en su regulación. Es verdad, y usted ha hecho referencia a ello, a que, en una anterior comparecencia, el Director General de Urbanismo, el señor Tortosa, nos explicó que precisamente respecto a la ocupación del suelo -porque hay tres apartados en esta comparecencia: uno está referido a la ocupación del suelo, otro va referido a las cesiones y otro a la situación de la vivienda-, que la Consejería solo disponía en esos momentos de un estudio que se había realizado hasta el año 2006; por tanto, no hay datos recogidos posteriores que serían los relevantes o interesantes para analizar el efecto o la repercusión que ha tenido la aprobación de la actual ley 9/2001, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, datos que nos advirtieran de la ocupación que se ha hecho en cada municipio con las distintas tipologías de suelo o los procesos de ocupación o análisis de tendencia.

Dado que esos datos no están actualizados oficialmente, a nuestro Grupo lo que nos interesa –como usted ha mencionado- es analizar cómo se ha producido ese crecimiento; crecimiento que desde el año 2001 hasta la actualidad es evidente que se ha producido en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y ha generado un proceso de urbanización difusa, ha dado lugar a esa ciudad

dispersa con la que estamos conviviendo en la actualidad. Nosotros queremos saber desde su punto de vista cuáles son los problemas que genera ese crecimiento difuso, esa huella física a la que usted ha aludido y que es notable. Evidentemente, nadie puede negar que ha habido un crecimiento exponencial a partir de ese desarrollo de las construcciones de la M-30, M-40 y M-50 y todas las radiales que han reflejado esa ocupación progresiva del territorio de la Comunidad de Madrid.

Usted sabe que nuestro Grupo Parlamentario va a defender -y así va a intentar que se recoja en la nueva Ley del Suelo- la idea de un modelo de desarrollo urbanístico que sea sostenible. Un desarrollo urbanístico sostenible que requiere unas medidas, unos instrumentos que acompañen ese crecimiento sostenible. Nosotros entendemos -y además usted en su primera intervención lo ha recalcado- la importancia que tienen los instrumentos o las acciones que vayan dirigidas a la rehabilitación de suelo urbano, la regeneración y renovación urbana. Nosotros nos preguntamos cómo se pueden impulsar estas actuaciones desde la Administración Pública, desde la Comunidad de Madrid.

En cuanto al tema de las cesiones, nosotros sabemos -y también se ha dicho aquí en una comparecencia anterior- que en la actual Ley del Suelo las cesiones que están recogidas en su actual regulación se justificaron en una disminución de un 15 a un 10 por ciento, con la finalidad de abaratar los precios del suelo y abaratar, en definitiva, el precio de la vivienda. Sin embargo, se dijo aquí en Comisión que esa finalidad no se logró mediante la articulación de estas medidas; por eso, nosotros nos preguntamos qué instrumentos se pueden utilizar a través de esas cesiones y de las dotaciones para poder intervenir de manera directa, de manera efectiva desde el ámbito de la Administración Pública para conseguir esa finalidad de obtener un barrio que sea equilibrado, con viviendas, con dotaciones y en la que se pueda mantener a raya ese crecimiento casi descontrolado del precio de la vivienda, que ya sé que no es solo un problema de la Comunidad de Madrid sino del ámbito nacional. Nos gustaría saber en qué medida se podría articular algún tipo de instrumento para realizar ese control para ejercer algún tipo de enfriamiento de ese crecimiento en alza de los precios de la vivienda.

Me ha parecido interesante una cosa que usted ha destacado, que es el papel de los consorcios urbanísticos. Ha insistido en el poder que tienen para transformar el suelo y ponerlos al servicio del mercado. En ese sentido, nos cuestionamos cuál es el papel que deben adoptar, si se deben reorientar las funciones de los consorcios urbanísticos, así como su papel para impulsar ese aumento del suelo destinado a la vivienda protegida y especialmente a la vivienda en alquiler; es decir, lo que queremos saber es qué puede hacer la Administración de la Comunidad de Madrid para mejorar la regeneración urbana, mejorar y promocionar el alquiler de vivienda, si esto puede verse condicionado por el actual aprobación del Plan Nacional de Vivienda y si puede influir de alguna forma en la política de vivienda de la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Veloso. En representación del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra doña Laura Díaz por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Caballero, muchas gracias por su presencia en esta Comisión. Me surgen varias preguntas respecto a su intervención anterior, que le iré desgranando a lo largo de mi intervención, pero me gustaría que aprovechara el siguiente turno para decirnos a quién se refería usted cuando ha comentado en varias ocasiones: "para nosotros esta es la postura." ¿Se refiere a nosotros en su papel como arquitecto o como asesor técnico que ha sido del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Mesas Técnicas que se han hecho para la elaboración del proyecto que estamos ahora mismo tramitando? Me gustaría que en su siguiente intervención aclarase esta circunstancia.

Su comparecencia en el día de hoy es para que nos pueda hacer ese análisis y diagnóstico de los cambios de la ocupación del suelo en la Ley 9/2001; una ley que, a pesar de llevar más de 15 años, resulta, después de escuchar la comparecencia del día 22 de marzo tanto el señor Director General de Urbanismo, señor Tortosa, como al señor Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, el señor López Barquero, en realidad no ha servido para nada. Las palabras del señor Tortosa, que constan en el Diario de Sesiones, creo que son demoledoras a este respecto. Dice: "Está claro que el efecto que ha producido en cuanto a la ocupación del suelo es similar tanto si se hubiese promulgado como si no se hubiese promulgado. No hay diferencia." Esto es lo que nos dijo el Director General de Urbanismo sobre una ley que se supone que lo que tendría que haber hecho en esos quince años es regular el urbanismo madrileño. Por tanto, le rogaría que en su siguiente intervención nos aclarase si tiene usted este mismo diagnóstico, es decir, si el territorio madrileño ha sido suficientemente protegido por una ley que no ha ejercido ninguna influencia, tanto si se hubiese promulgado como si no se hubiese promulgado.

Se habló también aquí ese mismo día de que el suelo no urbanizable común existente en el año 2001 era de un 2,99 por ciento, es decir, 23.946 hectáreas. En cambio, el 2015, año que el señor Director General de Urbanismo calificó de urbanizable no sectorizado, había pasado a 182.372 hectáreas, es decir, el 22,58 por ciento. En este aspecto parece que el paso de la Ley 9/2001 ya ha tenido, por lo menos, algún efecto. Entiendo que es un efecto de desregular y permitir que se encuentren en el disparadero nada más y nada menos que el doble de la superficie que actualmente ocupan los suelos urbanos de la Comunidad de Madrid. Según los datos que nos dio el Director General de Urbanismo se pasa de un 10,07 por ciento urbano en la actualidad a un posible 22,58 por ciento de suelo urbanizable no sectorizado. Suelos que, además, han alcanzado esa presunta calificación de suelos urbanizables no sectorizados a través de ese urbanismo de casino que también ha manejado durante estos 20 años los Gobiernos del Partido Popular; en este caso en particular, esa presunta calificación se ha producido, no porque no digan los planeamientos sino porque a esos grandes propietarios del suelo madrileño les ha tocado el "Gordo" con una interpretación peregrina de la Disposición Transitoria Primera de la vigente Ley 9/2001, cuando dice que al suelo urbanizable programado y al suelo no urbanizable común se les aplicará el régimen establecido para el suelo urbanizable no sectorizado. Es decir, son suelos que actualmente no están clasificados como suelo no urbanizable común, conforme a la Ley 9/2001, a pesar de lo que nos hayan contado aquí.

Realmente, a mi Grupo le parece muy grave que el señor Director General de Urbanismo nos haya dicho aquí que hay suelo para triplicar los suelos urbanos que hay ahora mismo en nuestra Comunidad; entonces, por favor, si puede, aclárenos en su siguiente intervención qué opina sobre este hecho y qué opina que debería hacerse con esos suelos: dejarlos así, en la indefinición, o quizá empezar a pensar que debemos tener una Ley del Suelo que sirva para algo, que regule de manera clara y rigurosa qué suelos deben ponerse en ese disparadero de la posible urbanización y qué suelos deben quedar claramente preservados para el disfrute de los ciudadanos de Madrid, los que habitamos ahora en la Comunidad y los que lo harán en las próximas generaciones.

Otra pregunta que quería hacerle, ya que estamos en ese proceso de redacción de la nueva Ley del Suelo, es si cree usted que esa inmensa bolsa de suelo debería mantenerse o, si acaso, deberían a lo mejor ponerse en marcha mecanismos que la desactiven para que no exista esa inconsistencia, ¿no?, porque, en este sentido, el proyecto de ley, en los artículos 35 y 36, permite que sobre esos suelos no urbanizables comunes se establezcan una gran cantidad de usos: hablan de celebraciones, de actos de ocio, de banquetes o similares, o celebración de eventos, incluso con carpas; hablan de actividades docentes, de actividades asistenciales, religiosas, servicios funerarios u otros servicios de interés social, que deja así, en hipótesis, la interpretación de qué puede significar ese interés social; hablan de instalaciones recreativas, de ocio; hablan de usos industriales... Es decir, con este amplísimo elenco de usos que van a tener que soportar esos suelos no urbanizables comunes, no sé si llamarles no urbanizables servirá de algo o simplemente son unas palabras que a lo mejor tienen un valor taumatúrgico que yo desconozco ahora mismo y que llamándoles no urbanizables comunes va a servir para algo.

Nos ha hablado usted también sobre su valoración del modelo de cesiones de suelos y yo, humildemente, discrepo. Yo pienso que, entre un 30 o un 50 por ciento de vivienda protegida ejecutada, me quedo con el 50 por ciento; la cuestión es por qué no tenemos mecanismos para que ese 50 por ciento llegue a ejecutarse. Tampoco coincido mucho con usted en su visión respecto a que en los barrios ricos no tiene sentido esa vivienda protegida; estoy hablando de cuestiones como la segregación, la creación de posibles guetos, en los que se deja a las viviendas de integración y, mientras tanto, los barrios ricos no necesitan este tipo de vivienda.

No me extiendo más. Le pido también que en su próxima intervención nos dé una visión un poco más extensa sobre qué consecuencias piensa usted que tendría para la Comunidad de Madrid y para la calidad de vida de sus habitantes que las ciudades vieran disminuidas sus dotaciones a niveles de lo que tenían nuestras ciudades hace 50 años, tal y como vimos también aquí el día 22 de marzo con el señor López Barquero. Agradezco su comparecencia y espero su siguiente intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díaz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Rafael Gómez Montoya por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señora Presidenta. Señor Caballero, buenos días. Como es de rigor, quiero darle las gracias por prestarse a comparecer en la Comisión. Como le han comentado el señor Veloso y la señora Díaz Román, estamos estudiando ahora mismo un proyecto de ley presentado por el Gobierno que pretende convertirse en una nueva Ley del Suelo para esta Comunidad.

Nos interesaba en este supuesto conocer su opinión sobre lo que, desde su punto de vista, la vigente Ley del Suelo 9/2009 ha permitido o impedido con respecto a la ocupación del suelo en esta región; ese es el texto de la comparecencia. Nosotros pensamos que realmente quienes manejan la Ley del Suelo son los que han consentido, de una forma o de otra, que el suelo se haya dedicado a una determinada ocupación y, como usted bien sabe, señor Caballero, desde 2001 hasta la fecha, los Gobiernos que lo han manejado han sido todos del Partido Popular. Los socialistas pensamos algo obvio pero que no por serlo debemos dejar de decirlo: el acceso a la vivienda condiciona el modo de vida de los ciudadanos de una forma además central; tener una vivienda condiciona la forma en la que los ciudadanos viven, cómo los ciudadanos viven y, por supuesto, cómo participan de esa ciudad. Estoy convencido de que usted está de acuerdo con esta afirmación.

Nos preocupa por tanto –y así se lo manifestamos en anteriores comparecencias al Director General de Urbanismo o al señor López Barquero- la evolución del suelo residencial, del suelo para vivienda. Según nuestra opinión, y quisiéramos conocer la suya de una forma más concreta si fuera posible, el uso del suelo se ha ido pervirtiendo de manera continua y consentida. He creído entenderle a usted algo parecido, pero me gustaría que lo concretara. Cuando digo de manera continua y consentida por el Gobierno del Partido Popular me refiero a dejarla al albur del mercado y siendo, tristemente, motor de una economía que, como usted sí ha dicho, al quebrar ha provocado la ruina a miles de personas e instituciones. Los socialistas creemos que el uso del suelo nunca ha estado al servicio de los ciudadanos sino de los especuladores y con este adjetivo estamos hablando de aquellos que se han lucrado del sufrimiento de cientos de miles de familias. Un ejemplo tipo de esta circunstancia, aunque desafortunadamente podría utilizar cientos de ejemplos en esta Comunidad desde que el PP gobierna, son los barrios de La Dehesa, El Pinar y San Andrés, de Navalcarnero; unos barrios con 9.000 personas, sin servicio alguno, sin transporte, sin equipamiento, ya sea público o privado; unos barrios que atrajeron a miles de jóvenes gracias a los anuncios de la llegada del tren de Cercanías y de las maravillas que el Gobierno del PP iba a instalar en la ciudad, e incluso se vendió una salida directa, como sabe, a la autopista A-5. A día de hoy sabemos que sus proyectos de vida están desafortunadamente anegados en hipotecas altísimas y sin la calidad de vida que merecen. Este ha sido y es el modelo del Partido Popular. Digo que es porque parece que en el Proyecto de Ley 3/17, de Suelo y Urbanismo de esta Comunidad, se consolida este modelo de gestión del suelo residencial y público en la Comunidad de Madrid.

Señor Caballero, nosotros pensamos que el ladrillo no tiene alma y por eso hay que aplicar la ideología al urbanismo, a la estrategia territorial, sea donde sea, y creemos, además, que no es lo mismo que un territorio sea ordenado por el Partido Popular –como lo podemos comprobar a la vista de los hechos- o que sea ordenado por políticas más progresistas, como la que ha desarrollado el

Partido Socialista. Usted hablaba de los consorcios, que, como sabe, se ponen en marcha con los Gobiernos de Joaquín Leguina, y el Partido Popular, nada más tomar posesión de esta Comunidad en el año 1995, empieza a eliminarlos de manera absolutamente, digamos, premeditada. Si siguen existiendo los consorcios a día de hoy es porque producen económicamente beneficios para la propia Comunidad, no para otra cosa.

El modelo del Partido Popular creemos que es un modelo de ocupación masiva del suelo, donde el negocio inmobiliario es lo más importante: viviendas a troche y moche sin ningún tipo de criterio; vuelvo a reproducir el modelo de Navalcarnero. Y nosotros, señor Caballero, no queremos estos modelos. Vuelvo a repetir que el PP los quiere volver a colocar en el frontispicio de la mayor legislación urbanística en la región, que si no lo remedia el Grupo de Ciudadanos, parece que va a ser la que sea aprobada en los próximos días en esta Comunidad. Nosotros vamos a intentar presentar todas las enmiendas posibles para modificarla de cabo a rabo, porque entendemos que consolida un modelo que no queremos, que es injusto socialmente y que, desde luego, no representa lo que necesita esta Comunidad para los próximos años. Defendemos otro modelo en el que la renovación y la regeneración urbana deben ser las protagonistas de la política estratégica y de suelo residencial en los próximos años. Sabemos que hay personas que tienen dificultades; por lo tanto, cuando existen dificultades para la gente, se hace más imprescindible que nunca la intervención pública.

Señor Caballero, he creído entender –si no es así, le pido disculpas y, lógicamente, espero que lo refute- que está a favor de la apertura de uso del suelo hecha por el PP en los últimos veinte años, con reclasificaciones a la carta y sin planificación urbanística. (*Denegaciones por parte del señor Caballero Baruque.*) Insisto, si no es así, le pido disculpas y, desde luego, después será el momento en que usted pueda explicarme mejor lo que no entendido. Por sus gestos, deduzco que le he entendido mal, pero nos gustaría conocer su opinión y nos gustaría que fuera concreto sobre cuatro asuntos –y con esto termino mi intervención, señora Presidenta. Primero, ¿considera necesario que existan reservas de suelo para la intervención pública en materia de vivienda? Segundo, ¿cree que las cesiones existentes actualmente y que se consagrarán en el proyecto de Ley 3/2017, para redes locales y supramunicipales, permiten conformar espacios residenciales equilibrados y con dotaciones suficientes de servicio público? Tercero, según su criterio, señor Caballero, cuando existe intervención pública en un espacio de ciudad consolidada y con el fin de recualificarla, ¿deberían contemplarse medidas para preservar la población existente de esa zona en concreto? Por último, según su opinión y percepción, para los próximos años, ¿el urbanismo madrileño debería centrar sus esfuerzos en la ciudad existente o en la promoción de nuevos suelos? Con esto termino, volviendo a agradecer su comparecencia. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Montoya. Por último, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, don Luis del Olmo por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ:** Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Caballero, agradezco su presencia en la Comisión y la información que nos ha trasladado. Quiero preguntarle alguna cuestión sobre lo que se ha dicho. En cualquier caso, lo que me ha parecido más interesante de su

intervención es que, precisamente, lo que ha puesto de manifiesto -o lo que me ha parecido entender- es que, conforme han ido cerrándose etapas en el urbanismo o en la Comunidad de Madrid, antes de Mangada, con Mangada, después con Colorado y con otros Consejeros, determinadas medidas en algunos casos eran muy necesarias o, por lo menos, han tenido consecuencias positivas y se justificaban contextualmente, y que posteriormente las medidas no han tenido esa eficacia y han venido otras. Es decir, me ha parecido entenderle un planteamiento de sentido común o de entendimiento de lo obvio, de cómo los consorcios, determinadas redes o determinados espacios se iban logrando o se iban esponjando de una manera que usted ni ha sacralizado ni ha endemoniado. Me ha parecido que, a efectos de lo que se trata hoy en esta Comisión -por lo menos, para mí-, que es incorporar criterios y puntos de vista nuevos, lo que se hizo en unos momentos podía tener más necesidad entonces y posteriormente se ha visto que, ante los flujos y los cambios de las circunstancias de la sociedad madrileña, que ha ido evolucionando, ya no tenía sentido, con lo cual me ha quedado bastante claro que un 30 no tiene por qué ser mejor que un 50 ni un 50 que un 30, sino que esto cambia en función de las circunstancias. Eso es lo que he entendido. Agradezco el espíritu de la intervención y también aprendo con ella. Con lo cual, yo creo que, en este periodo nuevo que entramos, todos tendríamos que hacer un esfuerzo, de cara a ese futuro que se nos acerca de aprobación de una nueva Ley del Suelo, por intentar no sacralizar ni endemoniar conceptos, ni principios, ni ideas que consideramos que son de unos o son de otros, porque la historia reciente nos demuestra que unas han sido positivas, con independencia de quién las pusiese en marcha, y que han sido más positivas, a lo mejor, por los contextos que por ser el padre o la madre de esa criatura unos u otros. Yo creo que en ese planteamiento o en esa concepción es como tendríamos que estar analizando esa futura ley, pero, en cualquier caso, ahora estamos escuchando al señor Caballero, y tampoco vamos a discutir en estos tiempos que tenemos, tiempo tendremos, pero yo creo que es más amoldarnos, y, en mi opinión, crecer política o parlamentariamente ante un hecho indudable, y es que el proyecto de ley ha llegado, y hay una oportunidad, no única -vamos a dejar esa expresión para las películas-, pero una gran oportunidad para mejorar muchas cosas. Yo creo que es donde tenemos que movernos, porque, al final, desde una visión Socialista, o desde una visión más liberal, o desde una visión más Popular, o de Podemos, etcétera, se trata de que esa ley mejore mucho los aspectos que hoy son manifiestamente mejorables.

Y se ha traído a colación la intervención del señor Tortosa de hace unos meses, de hace bastantes semanas, en relación a la ocupación del suelo, sobre esa bolsa, que luego la señora Díaz ha dicho sobre el suelo no sectorizado, o que se asemejaba al suelo no sectorizado, el suelo urbanizable no sectorizado, que se ha duplicado. Pero yo también recuerdo que sobre esa intervención del señor Tortosa lo que se vino a poner de manifiesto es que, fundamentalmente, la ocupación del suelo en Madrid viene a raíz de los PAU, también lo ha explicado de alguna manera o lo ha dejado caer el señor Caballero, que viene también de esa etapa de Leguina. Pero a mí tampoco me ha parecido que fuese una aseveración crítica o destructiva en esa gestión socialista, sino que es que interesaba entonces promover determinadas actuaciones que son precisamente las que han elevado el porcentaje de ese suelo urbano, y han sido los PAU, que todos conocemos, en la zona oeste y en la zona norte de Madrid, y posiblemente hayan sido los mayores avances, en términos objetivos, no

quiero con ello decir que sean buenos ni malos, sino los mayores avances de ocupación de suelo por parte de la ciudad y su área metropolitana, fundamentalmente en la ciudad. Pero es que, bueno, a la vez que eso, también ha habido otros avances, y eso sí que lo digo en tono positivo, en materia de conservación, pues ahora tenemos un parque nacional o tenemos una Red Natura, que el otro día celebrábamos con un premio, que se le daba desde la Comunidad de Madrid; unos espacios estructurantes del territorio general de Madrid, en corredores ambientales, etcétera, etcétera, en un catálogo que hemos actualizado de las vías pecuarias, etcétera; o sea, que se han ido avanzando, pero concluíamos -o a mí me pareció, cuando la intervención del señor Tortosa- que precisamente no es la Ley de 2001. A la Ley de 2001 se le pueden reprochar muchas cosas, pero yo no creo que la consolidación de suelo urbano en la Comunidad de Madrid sea achacable a la Ley de 2001, sino que viene de esos PAU o de esos desarrollos que eran necesarios, etcétera. En ese sentido, yo quiero señalar que no hay que dramatizar, porque es lo que creo, por lo que los datos nos van ofreciendo. Es decir, esa duplicación no obedece a la Ley de 2001, sino que obedece a una expansión de una ciudad, de Madrid, que aunque el señor Mangada la quería restringir a donde la quiso restringir ya se le decía que no iba a poder ser así. Luego hemos visto cómo esas tramas verdes no son tramas verdes, son tramas marrones, porque realmente esas zonas verdes luego son muy difíciles de conservar, de mantener, con riesgos de incendios, por la excesiva proliferación de arbustos, de material seco, etcétera, y la dificultad económica de los municipios de poder poner en valor, y sobre eso habrá que actuar y habrá que ver cuáles son las fórmulas más sensatas de esas cesiones para facilitar que hay un esponjamiento de la ciudad, etcétera.

Termino, en el sentido de que aquí se ponen de manifiesto cuestiones que ahora estamos, en este periodo que entramos, en la posibilidad de lograrlas y alcanzarlas. Señor Gómez Montoya, ¡claro que estamos por la regeneración y la renovación urbana! ¡Es que es un principio básico e inspirador de este proyecto de ley! Si usted como socialista lo reclama, pues, me alegro, vamos a trabajar. En ese sentido le pregunto al compareciente sobre qué iniciativas, qué echa usted en falta o qué se puede mejorar en ese proyecto de ley para poder seguir avanzando, para poder facilitar la regeneración, la renovación urbana, porque el Partido Popular apuesta por eso, igual que apuesta por un crecimiento en torno al casco urbano, apuesta por los principios básicos de lo que tiene que ser el urbanismo en una comunidad como la de Madrid. A lo mejor en Castilla-León hay un fenómeno de dispersión rural, etcétera, pero en el caso de la Comunidad de Madrid el modelo es este, no hay otro, y yo creo que en eso estamos casi todos, después podemos tener diferencias debatiendo.

Entonces, claro que estamos a favor de la regeneración urbana, porque creemos que medidas de eficiencia energética se pueden incorporar con esa regeneración, medidas de movilidad pueden venir detrás de esa regeneración de los núcleos urbanos. Entonces, eso no es una máxima socialista, yo me alegro de que lo sea, pero es que es una máxima que está en esa ley, es un principio inspirador de esa ley: la regeneración de cascos antiguos y el respeto al consumo del suelo. El suelo en Madrid es un bien muy preciado, ya lo sabemos, somos muchos en poco terreno, para eso no hace falta traer el señor Caballero ni hacer un proyecto de ley, eso es una obviedad. Los que hemos estudiado matemáticas en la EGB sabemos la densidad de población que tenemos y a cuántos metros nos toca, con lo cual, eso hay que preservarlo, y de eso va el proyecto de ley. En el proyecto me

parece que van planteamientos sensatos, los desarrollos habría que justificarlos y después de hacer factible todo eso y compatible en una sociedad en la que estamos y en la que no prima solo el mercado, priman otras cosas, pero el mercado es muy importante; pero priman otras cosas, y hay que justificar y documentar los crecimientos... Yo creo que en ese sentido común de esa ley es donde estamos ahora todos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Del Olmo, le queda un minuto.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Tenemos una oportunidad muy buena para que esa ley beneficie al mayor número de madrileños, que esa es nuestra obligación como representantes. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Del Olmo. Para contestar a los representantes de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Fernando Caballero por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CABALLERO BARUQUE**: Muchas gracias. Señor Veloso, los temas de alquiler y del plan nacional los dejo para el último momento, precisamente porque ha habido varias cosas que tocan todos ellos.

Primero contestaré a la señora Rodríguez. ¿La ley ha ejercido influencias? Sí, claro que ha ejercido influencia, me refiero a la ley actual. Se ha creado un paquete muy grande, ya lo he dicho, de suelo urbanizable no sectorizado al que se sumaron, entre otras cosas, el que era anteriormente suelo no urbanizable común, con lo cual, hubo una dicotomía entre el suelo urbanizable no sectorizado y el suelo especialmente protegido, todo lo que no era especialmente protegido era urbanizable. La nueva ley vuelve a retomar la figura del suelo no urbanizable común. Pero sí, la contestación a lo que usted ha preguntado es sí, efectivamente.

Decía usted que a los grandes propietarios de suelo les tocó el gordo. No, no les tocó el gordo, o sea, se pensó para que fueran claramente beneficiarios de estos desarrollos expansivos, que es lo que se ha creado. Otra cosa es que se hayan creado bien, con un diseño adecuado y en un entorno además de continuidad con la ciudad y con el área metropolitana, son dos cosas diferentes, pero naturalmente se pensó en que se creciera; solamente el hecho de dejar solo como zona no edificable la especialmente protegida está claro que es una intencionalidad política cierta.

Pregunta si hay suelo para triplicar. No, la nueva ley prevé un principio de contención directo, lo mismo que prevé los temas de regeneración urbana de una manera absoluta, pero hay un principio de contención claro. Yo eso lo tengo muy estudiado en cuántos artículos aparece ese principio de contención de una manera transversal, uno de ellos por ejemplo es muy claro, y es que se tenga que crecer al lado de lo que existe actualmente, o sea, de forma adyacente; no se puede crecer a saltos, por así decirlo, que era como estaba anteriormente. Y ahora contestaré al señor Montoya.

Decía usted lo de los barrios ricos y los guetos pobres. Pues, efectivamente, eso pasaba, era una cosa que se evitó cuando tuvo que hacerse históricamente ese 50 por ciento de cesión para vivienda, que tenía todo el sentido del mundo en aquel momento. La ciudad iba a crecer mucho, lo dijera o no el Consejero en aquel momento, lo pensara o no, iba a crecer mucho, me refiero a la gran metrópoli de Madrid. Y podía crecer o equilibradamente o desequilibradamente, o sea, o aparecían barrios ricos a la latinoamericana, estas áreas residenciales fenomenales y luego guetos donde no se atreviera a entrar ni la policía, como en el caso de París o Bruselas, con todas las consecuencias que eso después ha tenido, o se equilibraba, y para eso había que poner la mayor cantidad de vivienda social en todos los nuevos desarrollos que iba a haber porque eso equilibraba el mercado y equilibraba socialmente a la población. Lo mismo pasa con las cesiones para redes locales que decía el señor Montoya –y ahora le contesto a él-. Decía: hombre, cuantas más cesiones se hagan, mejor, es más social. Pues depende. En aquel momento tenía toda la justificación del mundo porque se había crecido a saltos, porque el suelo estaba en muy pocas manos. Ya les he dejado caer que no me hablaran de Austria, de Holanda -afortunadamente no lo han hecho-, ni de las políticas de vivienda de Julián Besteiro ni de las políticas urbanísticas de Indalecio Prieto, laminadas por la Dictadura. No tiene que ver. El caso es que venimos de donde venimos, y venimos de que el suelo estaba en muy pocas manos, y de la misma manera que había que hacer mucha vivienda social para equilibrar socialmente a la población, había que hacer unas cesiones enormes para conseguir equipamientos que no se tenían, inaturalmente que eso en aquel momento era muy necesario, por supuesto! Pero, luego, las circunstancias cambian. Las ciudades de la periferia tienen un casco viejo, en algún caso histórico, pero en la mayor parte de ellos viejo simplemente, y el crecimiento ha sido nuevo y muy bueno, en todas las ciudades de la periferia del área metropolitana de Madrid. En la capital pasa lo contrario. Hay un casco central espléndido y, sin embargo, en la periferia, a veces, y en determinados sitios no se ha crecido tan bien. Y ahí, evidentemente, es donde las cesiones, que se hicieron en su momento, ya reequilibraron, en cuanto a equipamientos, las diferentes áreas periféricas. Hoy no son tan necesarias en cuanto a metros cuadrados, son necesarias en calidad, que era lo que dije en un principio. ¡En calidad, no en cuanto a metros cuadrados!, porque además estamos hablando de la Comunidad de Madrid no del Plan General del Ayuntamiento de Madrid. Lo que pensemos para la ciudad de Madrid no tiene que ser así para los municipios; o sea, un montón de zona verde puede ser un descampado y una escombrera, mientras que menos zona verde, pintada de verde, calificada como verde, resulta que puede ser mucho más ecológica, depende de cómo se sitúe. La zona verde es la gran consumidora de suelo. Las parcelas para equipamientos son obligatorias, es decir, no pueden aparecer zonas como Montecarmelo donde no hay colegios, o como Valdebebas donde resulta que están las edificaciones, están las viviendas, pero no hay colegios. Es decir, eso tiene que ir acompañado, y en la Ley del Suelo naturalmente trataremos de que vaya acompañado.

Hablaba el señor Montoya de cuatro cosas: reserva del suelo para intervención pública. ¡O privada! Para dotaciones públicas o privadas. Primero, le quería decir que yo intervengo aquí como arquitecto y antropólogo experto en urbanismo y en vivienda, y mi posición personal es que no hay que penalizar que las intervenciones en equipamientos sean privadas. Consiguiéndose los mínimos necesarios que tienen que conseguirse en colegios, en sanidad, educación, etcétera, que tenga que

ser público todo el equipamiento que se haga, yo no estoy convencido de que tenga que ser exclusivamente público, lo cual no quiere decir que no se tengan que cubrir todos esos mínimos y fundamentalmente por la iniciativa pública, desde luego.

Reservas para las redes locales suficientes. Tendríamos que remitirnos primero a los primeros años de la democracia donde se decía que había que crear lo que no existía y había que ponerlo en funcionamiento. Entonces tenía todo el sentido los cien metros cuadrados por cada cien metro cuadrado construido, incluso más. Hoy con una Administración que tiene muy poquitos recursos para mantenerlos, que lleva muchos años, que es la iniciativa privada la que lo ejecuta, a lo mejor ya no es tan necesario. Mantener a la gente que vive actualmente en los barrios. He querido entender que se refería a la gentrificación, de que no se vayan. Yo estoy en completo desacuerdo con eso. Creo que lo que debe hacer –imagino que se está refiriendo al caso del Ayuntamiento de Madrid- la política inteligente es crear nuevas centralidades; o sea, donde se tiene que ir la gente que no tiene recursos para pagar el precio del alquiler en el centro, que es lo que de alguna manera el Ayuntamiento de Madrid está tratando, que no se mueva la gente del centro, la gente que ahora ocupa el centro, no la que lo ha ido ocupando a lo largo de la historia. ¿Cuáles son los habitantes originales de Lavapiés? Pues, fíjese usted, empezamos por la historia de Lavapiés fuera de la muralla, etcétera, ¿quiénes vivían allí?, ¿quiénes lo ocuparon después?, ¿quiénes lo ocupan ahora?, ¿cuáles son los habitantes? Entonces, emplear políticas de dinero público exclusivamente para mantenerlo ahí es una gota en el océano, y resulta que lo importante –al menos para mí- es que dónde tenga que ir esa gente se creen centralidades adecuadas, buenas, y con buenos equipamientos, mucho más que mantener un único centro de la ciudad sino que sea una ciudad policéntrica; es un tema que habrán oído en urbanismo.

En cuanto a mantener la ciudad existente, desde luego. En regeneración urbana creo que estamos de acuerdo todos, y además con muy pocos matices; creo que estamos de acuerdo todos en la práctica totalidad.

No hay que confundir la regeneración urbana con la rehabilitación. Gran parte de los presupuestos destinados a regeneración urbana van a rehabilitar los edificios. Mi propuesta es que no deben ir a las zonas en las que ya el mercado lo hace solo. Un edificio en el barrio de Argüelles no hace falta que tenga políticas públicas para protegerlo, ya lo va desarrollando el mercado. En Lavapiés pasa exactamente igual; hoy ya es un barrio que se maneja absolutamente por los criterios de mercado. Pero sí en otros sitios de la periferia; hay otros muchos lugares, como Los Ángeles, el polígono de Fuencarral, la Ciudad Pegaso, sitios que tienen muy poco o ningún valor inmobiliario en los que es necesario aplicar esas políticas públicas con transparencia, democráticamente, etcétera, pero, en esos sitios, donde hace falta, porque, si no, el riesgo de que se incrementen las desigualdades es altísimo. Lo que estoy transmitiendo es que en la zona en la que el mercado opera, y las políticas públicas pueden reducirse a que haya seguridad, que haya limpieza y poco más, es suficiente. En el otro lado es donde hay que centrarse, por eso digo que algunos sitios, como en las zonas más claras, hoy quizá ya no tiene sentido lo que en su momento tenía mucho sentido, que era que hubiera vivienda barata equilibrando todas las localizaciones; hoy a lo mejor ya no.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Caballero, tiene que ir terminando.

El Sr. **CABALLERO BARUQUE**: Con criterio de transparencia y de democracia esos recursos se pueden destinar a las zonas más necesitadas, no hay que matar a la gallina de los huevos de oro.

En cuanto a que según qué acciones y en qué momento, ¡por supuesto! Naturalmente es lo que estoy diciendo todo el tiempo. Lo que en un momento puede ser muy interesante, en otro puede ya no tener sentido y hay que cambiarlo, incluso darle la vuelta.

En cuanto a que los PAU fuera el diseño urbano de la época del PSOE, pues bien, incluso la Estrategia del Sureste también lo es. Ahí podemos entrar en si es bueno o malo, si se hizo bien; luego se ha mantenido y se ha desarrollado y el PP lo ha seguido haciendo.

Yo tengo mis problemas con lo de los consorcios. No tengo muy claro por qué los consorcios han desaparecido. En cualquier caso, creo que tiene que ser con criterio metropolitanos. Hoy, todos los temas, tanto de regeneración urbana –dice la ley– como de nuevos desarrollos hasta que entren a funcionar los mecanismos de regeneración, especialmente los financieros, que hoy todavía no están funcionando, no debe hacerse con criterios muy localistas sino presando en el ámbito metropolitano. Madrid no es Madrid, no es el término municipal de Madrid, es toda el área metropolitana y todo lo que no sea pensarlo en conjunto sería un error.

Termino. En cuanto al Plan Nacional, que decía el señor Veloso, yo creo que se puede perder una oportunidad para haber sido más avanzado. Me parece que pueden ser tantas las excepciones que al final sirve para menos gente del que debiera. Son avances los que se han hecho, como el tema de las posibles viviendas tuteladas, que está bien; sin embargo, al apoyar la compra no sé si lo que se apoya ahí es que las entidades bancarias –como decía un artículo hace poco– se desprendan de los pisos. En cualquier caso, mejora las condiciones de alquiler, ¡faltaría más!, pero se podría haber ido un poco más allá. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Caballero; ha sido muy interesante su comparecencia. Se propone una alteración de los puntos del orden del día: en primer lugar, comparecerá el Director General de Administración Local; en segundo lugar, será la comparecencia del Director General de Urbanismo y, en tercer lugar, la PCOC del señor Director General de Urbanismo. ¿Se acepta dicha alteración? (*Asentimiento.*) Se acepta por asentimiento.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-309/2017 RGE.2788. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Merino de Mesa, Director General de Administración Local, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre cierre del Plan Regional de Inversiones (PRISMA) 2007-2011. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor Director General que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenido de nuevo señor Director General. Iniciamos la comparecencia con la intervención del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid que la solicitó. Don Emilio Delgado tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, al objeto de precisar las razones que motivaron la comparecencia.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero darle las gracias por su comparecencia; para nosotros es muy importante. Especialmente, porque, para mí Grupo en general y para mí en particular, el proceso de ser capaces de tener información detallada sobre el cierre del PRISMA se está convirtiendo en un ejercicio realmente tortuoso. Nosotros hemos solicitado la información lo más detallada posible, lo hemos hecho en esta Comisión en otras ocasiones a su predecesora, la señora Rabaneda, lo hemos planteado en el Pleno al señor Consejero, y hasta ahora no hemos tenido demasiado éxito. Hoy pretendemos salir de aquí con información más detallada.

Este ejercicio no debería ser tan tortuoso, como estoy diciendo, habida cuenta de que el PRISMA ha estado salpicado -y no voy a entrar en profundidad en ello- de casos que han situado al PRISMA muy cerca de determinados sumarios judiciales, que nos harían esperar una actitud mucho más diligente por parte de la Administración Pública del Partido Popular. Esperábamos que la información que solicitamos se nos diera por anticipado y de forma comprensible y suficiente, pero lamentablemente, no está siendo así. Nosotros hemos planteado numerosas alegaciones de carácter político al plan, no es el objeto de esta comparecencia, pero sí quería trasladarle grosso modo que pensamos que estaría bien que estos planes contaran con una planificación global de las inversiones, que le dieran una perspectiva regional y que evitaran un amontonamiento de actuaciones parceladas en municipios y que hubiera cierta intencionalidad para colocar a la Comunidad de Madrid mirando de forma estratégica a aprovechando este plan. E igualmente que el Plan se construyera de abajo hacia arriba y no al revés, como está sucediendo sino que, arrancando de las necesidades de los municipios y con un diálogo amplio de las fuerzas locales, esto se fuera concretando en un plan que finalmente emitiera la Consejería y pensamos que se ha hecho el camino inverso, pero cómo le digo no es el objeto de su comparecencia de hoy. Hoy nos gustaría que nos informara lo más prolijamente posible sobre el cierre del PRISMA, de las actuaciones que quedan pendientes, de cuánto dinero suponen, de cuál es el procedimiento por el que se van a encarar, de los plazos de los que estamos hablando, de la fecha en que podríamos contar con un balance y con la publicación de la Memoria de Gestión.

En la Comisión de Presupuestos del pasado mes de abril, usted nos explicó, en la medida en que metodología de los presupuestos se lo permitió, algo del desglose presupuestario de las partidas vinculadas a la Administración Local. A nosotros no nos cuadran los números que usted nos da una vez repasados, y más allá no estaban ni desglosadas ni vinculadas actividades de cierre concretas. Como entendemos que no puede ser que la Dirección General no cuente con este nivel de detalle, creemos que en algún sitio tienen que aparecer las actuaciones que quedan pendientes, el monto total y los plazos, por lo que nos gustaría poder abordar esto hoy con usted.

Queremos también saber el detalle económico de los proyectos incluidos en alguna de las partidas. Usted nos dijo que en la partida 46300 había una asignación de 3.400.000 euros para remanentes del PRISMA y nos gustaría saber qué se cubre con esta dotación exactamente. En la partida 62900 había una dotación de 21.200.000 euros, que se repartían entre PRISMA y PIR, pero no sabemos en qué proporción, no sabemos si hay 19 millones para el PRISMA y dos para el PIR o a la inversa o mitad y mitad. La Partida 65002 estaba dotada de 40 millones y se nos aclaró que no tenían que ver con la empresa Obras de Madrid, pero no se nos aclaró con qué tenían que ver, a qué van dedicados los 40 millones de esta partida.

Y como lo importante es toda la información que usted nos facilite, no me voy a extender más; por mi parte, únicamente eso, enmarcar la solicitud de su comparecencia en la necesidad de ampliar la información del cierre del PRISMA. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Delgado. Para contestar, tiene la palabra el Director General de Administración Local para informar sobre el objeto de la comparecencia por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Merino de Mesa): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos.

Señor Delgado, comparezco, a petición suya, ante esta Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con objeto de informarles, espero, de forma pormenorizada del cierre del programa de inversiones PRISMA 2008-2011. Desde luego, no debe darme las gracias, porque es mi obligación, aparte de que lo hago con mucho gusto, y lo único que espero es estar a la altura de las expectativas que ustedes han puesto en mi comparecencia.

Quiero comenzar diciéndoles, para tratar de enmarcar en sus justos términos el cierre de un plan como el PRISMA 2008-2011 – alguna vez el señor Gómez Montoya ha hablado de PRISMA 2008-2015, no sin parte de razón, en cuanto a los primeros que se han desarrollado-, cuáles han sido los condicionantes que han marcado el desarrollo de dicho plan, en cuanto a que esos mismos condicionantes están marcando de alguna manera y van a determinar el cierre del mismo y los criterios que hemos seguido, que, como usted bien dice, hemos tratado de que estén lo más ordenados y claros posibles de cara a la mayor ejecución del plan, que es lo que en todo momento se ha pretendido.

Voy a tratar de ser muy breve, para ir luego a los números. Ha habido dos condicionantes muy claros: por un lado, la situación económica. Creo que a nadie se nos escapa que se ha tenido que desarrollar en un contexto económico muy desfavorable, con una crisis económica prácticamente sin precedentes, con un periodo de recesión que se ha repetido año tras año, pese a que se pensaba que no iba a mantenerse tanto en el tiempo, con lo que las expectativas que hubieran podido haber respecto a años sucesivos no pudieron despejarse como se hubiese querido. Esta situación, además, después de todos estos años, ha traído que las arcas de las Administraciones Públicas, que ya tenían problemas en algunos casos para atender los compromisos adquiridos, hayan tenido, en algunos

casos, incluso problemas a veces para atender los servicios públicos, que lógicamente tienen obligación de prestar a los ciudadanos y en los que se basa el bienestar de los mismos.

Junto a esta condición están las condiciones propias del plan; un plan que en todo momento sea un eje principal que debe desarrollarse junto con los ayuntamientos. Lo principal es recibir cuáles son las necesidades y los requerimientos de los ayuntamientos para tratar, de forma consensuada con ellos, gestionarlos y administrarlos, marcando ellos siempre las prioridades. Esto, que es muy lógico y que marca el procedimiento del plan, en algunos casos no está exento de que pueda producir retrasos en el mismo. Algunas veces sucede, porque los ritmos que tienen los ayuntamientos para dar de alta las actuaciones no coinciden con los propios ritmos del plan, de manera que hay que encajarlos y hay que modificarlos o hacer algún tipo de revisión. En otros casos ha sido porque estas mismas solicitudes a lo mejor no se ajustan a la propia normativa que recoge el desarrollo del plan y hay que hacer repetidos requerimientos de subsanación tratando de encajar para que esas solicitudes se ajusten a los requisitos normativos. Y en otros casos es simplemente porque, con el paso del tiempo, en las corporaciones se producen cambios estratégicos que suponen que sus prioridades puedan cambiar. Creo que también hay que ser sensibles a esa realidad y, si realmente estamos al servicio de esos ayuntamientos y creemos que las necesidades y los requerimientos que nos trasladan son los que realmente necesitan sus ciudadanos, hay que tener esa flexibilidad para, si en las corporaciones municipales hay algún cambio estratégico de este tipo, estar a la altura de los mismos.

A pesar de estos condicionantes, en todo momento, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha tenido claro que el PRISMA 2008-2011 era un compromiso, no solo con los ayuntamientos sino con la propia ciudadanía madrileña, y, lejos de pensar en abandonarlo, lo que se ha planteado en todo momento ha sido ir adaptando algún tipo de flexibilizaciones y actuaciones estratégicas tratando de adaptar el plan a las realidades que se estaban viviendo, precisamente para ir salvando las dificultades y garantizar su cumplimiento, pero, insisto, siempre sin olvidar que debía irse de la mano y teniendo en cuenta las prioridades que marcaban las propias corporaciones municipales.

Y, cuando estamos hablando de que la prioridad era salvar y mantener el plan, de su cumplimiento, no estamos hablando tanto del cumplimiento de las actuaciones, que también, sino de los fines que tenía el propio plan, porque a lo mejor podríamos llegar a la situación de hacer algún tipo de actuaciones que realmente no cumplen los fines que requiere el plan y que, en instancia, dichos fines no son otros que aquellos que se recogían en el propio Decreto 68/2008, por el que se aprueba el plan, que vienen a ser el desarrollo económico regional sostenible, garantizar los servicios públicos, garantizar el equilibrio interterritorial y la elevación y la mejora del nivel de vida de los ciudadanos. Si hacemos actuaciones que no van en esa línea lógicamente no estaríamos cumpliendo el plan, aunque estuviéramos haciendo actuaciones que realmente no necesitan los ciudadanos, no necesitan los vecinos de los municipios.

En esta línea de tratar de garantizar el cumplimiento del plan, y con ello de los objetivos, a lo largo de estos años el Gobierno municipal ha venido adoptando una serie de medidas, vía decretos, que precisamente han tratado de adaptar el plan a las necesidades que se iban observando, siempre

tratando de garantizar su cumplimiento. En este sentido encontramos, en primer lugar, en el año 2011, cuando se cumplía el plan, y ante la evidencia de que era imposible cerrarlo cumpliendo estos objetivos y con las dotaciones que conllevaban, como sabéis se aprobó el Decreto 178/2011 que marcaba la ampliación del plazo para la ejecución y el desarrollo del plan, no con la idea de dilatarlo en el tiempo sino simplemente de que se cumpliera, dada la imposibilidad física de que en ese momento se pudiera cumplir.

En esa misma línea, en el año 2013, consciente de esa recesión económica continuada y del daño a las arcas de las Administraciones Públicas que estaba produciendo esa situación económica, y conscientes de que muchos ayuntamientos estaban pasando realmente por verdaderas dificultades, también se fue sensible y se consideró que quizá, a la hora de garantizar, mejorar, o elevar ese nivel de vida de los ciudadanos no era tan importante el hecho de crear nuevas infraestructuras y nuevos servicios sino que posiblemente habría que tratar de garantizar el buen funcionamiento de los servicios ya existentes. Eso supuso que en ese año 2013 se aprobara el Decreto 25/2013, por el cual se establecía la posibilidad de que los ayuntamientos –estamos siempre respetando el criterio de los ayuntamientos- pudieran incrementar la percepción que tenían del gasto corriente, del 25 al 50 por ciento, de manera que pudieran garantizar la financiación de los servicios públicos que debían prestar a sus ciudadanos. En este sentido, hay que decir que, de 178 municipios, fueron 144 los que se beneficiaron de esa medida; es decir, municipios que recibieron cantidades superiores al 25 por ciento, y siempre, ya digo, en función de que ellos lo solicitaran, porque no era la Comunidad de Madrid la que decía: tienen que elevar eso, su nivel de percepción de gasto corriente; sino: usted, en función de sus necesidades, y, vistas las necesidades de sus vecinos, va a optar por una función o por otra.

En la misma línea, en el año 2014, y con el objeto de reforzar el plan y tratar de garantizar ese cumplimiento al que tanto me refiero, tras hablar con la Federación Madrileña de Municipios, se vio que podía reforzar el desarrollo del plan, dar la posibilidad de que una empresa pública de primer nivel, como es el Canal de Isabel II, pudiera hacerse cargo de aquellas obras que eran de aducción o de saneamiento, y eso ha supuesto que, desde el año 2014, ha habido 16 actuaciones que se han desarrollado, se están desarrollando o se van a desarrollar, por parte del Canal de Isabel II, con una cuantía económica superior a los 8 millones de euros.

Nos situamos ya en el año 2015, cuando en nuevo Gobierno Regional, salido de las elecciones de mayo de 2015, consciente de las modificaciones que se habían producido en las corporaciones locales, los cambios de sensibilidad que podía haber y esos cambios de estrategia a los que hemos hecho referencia, que parecía lógico que podían producirse con el cambio del tiempo y el cambio de las corporaciones, a través de la Federación Madrileña de Municipios hizo llegar a los ayuntamientos, por un lado, el compromiso de cumplir el plan, y por otro lado, la posibilidad de que aquellos ayuntamientos que quisieran dar nuevas altas, en función de las nuevas necesidades que consideraran, que pudieran hacerlo. Por ello se aprobó el Decreto 242/2015, que planteaba cuál era el cierre del mismo.

Por último, nos situamos ya donde queríamos: en el cierre. En la disposición transitoria única del Decreto 75/2016, por el que, como saben ustedes, se ha aprobado el Programa de Inversiones Regional, y en el que, de hecho, se garantiza ese cumplimiento en el que tanto insisto, se recoge la posibilidad de que, de forma simultánea al desarrollo del plan –es decir, para no evitar que surja un nuevo plan con las nuevas actuaciones-, se puedan llevar a cabo las actuaciones que estaban pendientes del PRISMA 2008-2011, que no estaban dadas de alta y que en ese periodo de tiempo no se habían llegado a ejecutar. Aquí nos situamos donde usted quería. Efectivamente, el periodo temporal que tenemos para el cumplimiento del PRISMA 2008-2011 es hasta diciembre de 2019, pero en ningún caso el espíritu de esa disposición transitoria única es precisamente retrasar la ejecución hasta 2019, sino que, muy al contrario, la intención fundamental pasa por que las actuaciones se puedan ejecutar a la mayor brevedad posible dentro de ese plazo; es decir, con la fecha de 2019 se está tratando de garantizar la finalización de alguna actuación que por alguna circunstancia, desgraciadamente, se retrase, pero en ningún momento se pone como límite. De ahí que, desde primeros de este año y pese al escenario en el que estamos -como ustedes bien saben-, de prórroga presupuestaria, con las limitaciones que ello supone, prácticamente se ha venido gestionando la tramitación de todas las actuaciones que se encuentran pendientes del PRISMA 2008-2011. Para ello, se ha tratado de diversificar y utilizar todos aquellos medios de los que se disponía en la Dirección General. De ahí que, por un lado, en la división económica de la Dirección General de Administración Local se está tramitando el gasto corriente, al objeto de darlo por finalizado; en el Área de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería se está tramitando la licitación de determinadas licencias de obra, y en la división económica y en la Subdirección de Inversiones de la Dirección General se están tramitando compras y contratos menores de obra, se están tramitando contratos menores de suministros y se está tramitando también la compra centralizada de suministros. El último sistema que se está preparando para utilizar es el de la encomienda con medios propios, a través de la empresa Obras de Madrid.

Dicho esto y yendo a los números, que entiendo que es lo que les interesa, quiero decirle que, empezando por el gasto corriente, la cantidad que finalmente se va a destinar, en base a solicitudes que han hecho los ayuntamientos y que, como ya he comentado, se han incrementado hasta el 50 por ciento en algunos casos, será de 214.036.067 euros. De esos 214.036.067 euros, a 31 de diciembre de 2016 únicamente faltaban por abonar 3.416.084 euros, el 1,60 por ciento, a 16 municipios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Director General, le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Merino de Mesa): Con el mismo grado de detalle, en la réplica pasaré a determinar exactamente el número de actuaciones y las cuantías económicas en las que se encuentran todas aquellas actuaciones que están pendientes. Como les he comentado, ahora mismo estamos tratando de gestionarlas de forma global -es decir, todas-, en función de la cuantía y de la situación en que se encuentran, por un sistema o por otro, pero la intención es ponerlas en marcha a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Seguidamente se abre el turno de los Grupos Parlamentarios, que intervienen de menor a mayor representación, al objeto de fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas sobre lo informado, por tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Enrique Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Merino de Mesa, por venir a comparecer a esta Comisión. Realmente, el objeto de esta comparecencia era aclarar cómo se está precisamente gestionando el cierre o la liquidación del PRISMA 2008-2011. Usted, en su primer turno, realmente no ha satisfecho el objeto de esta comparecencia. Nos ha explicado unos condicionantes de cierre que, a mi juicio, no son del todo justos, y no se ajustan a la realidad, porque usted, en definitiva, nos ha dicho que ha habido dos condicionantes: por un lado, la crisis económica, que hace que las arcas municipales se queden prácticamente vacías, pero se ha olvidado de decir también que eso se debe a una mala gestión de esas arcas municipales, de los fondos públicos; y por otro lado, también achaca los ritmos de tramitación a los Ayuntamientos en la tramitación de sus solicitudes. Hombre, ¿nos está diciendo que en realidad no ha tenido ninguna responsabilidad, en absoluto, la Consejería, ni Arpegio, ni Nuevo Arpegio, ni ninguna de las otras entidades que han intervenido en la tramitación y gestión de todos los fondos del PRISMA? ¡Hombre!, seamos justos, y puestos a entrar en ese debate, puesto que es usted el que lo ha planteado, hagamos un poco también de reconocimiento de culpas. Pero, bueno, a nosotros por lo que nos interesaba esta comparecencia era precisamente para aclarar cómo se está gestionando el cierre, y era justo en esos últimos dos minutos de su primera intervención cuando parecía que iba a dar algún dato relevante.

Nosotros precisamente nos quejamos de la falta de transparencia, de la total opacidad que ha habido durante la gestión de estos fondos del PRISMA, desde su origen, desde el año 2008 hasta la actualidad; es decir, actualmente, ustedes siguen manteniendo una cierta opacidad; ustedes no son plenamente transparentes en cuanto a la ejecución. A nosotros nos encantaría saber en tiempo real cuál es la ejecución de estos presupuestos, de este programa. ¡No creo que sea tan difícil! Conozco bastante bien, y se lo digo desde el plano personal, la maquinaria de dentro de la Administración, y sé exactamente que se puede hacer una foto fija en cualquier momento de la tramitación de estos programas de gasto, y se puede obtener esa información, y eso es lo que nosotros hemos reclamado desde el primer momento, y no entendemos esa resistencia.

A pesar de que usted quiere decir que hay unos condicionantes y echa culpas a otros factores, lo cierto es que los datos son los que son, por lo menos los datos públicos. Los datos públicos realmente son muy escasos, y eso es de lo que nosotros nos estamos quejando; es decir, usted ha hecho alusión a todos los cambios de regulación, de los decretos que regulan el PRISMA. Vale. Centrémonos en la liquidación del PRISMA. Eso es un único decreto, es el decreto del año 2015, y ese es el objeto de la comparecencia. Creo que era innecesario entrar en los detalles del 2008, 2013, 2014, pero, bueno, ya lo ha hecho, pues, se lo agradecemos. Pero ahora entremos en el análisis de lo que esa regulación y lo que está suponiendo, porque a nosotros nos están surgiendo dudas por todas partes. Es decir, ustedes, la señora Cifuentes se comprometió públicamente a que se

iba a dar continuidad a todos los proyectos que estuvieran comenzados y que estuvieran dados de alta antes de la entrada en vigor del Decreto 242/2015, y usted ha recordado una disposición transitoria única en la que se amplía el plazo de vigencia de este PRISMA por cautela hasta el año 2019, haciéndolo coincidir con el nuevo programa de inversiones. Pero, claro, la duda es: ¿qué es lo que está pasando con la liquidación, que estaba pendiente? Lo que le estamos pidiendo exactamente es cuáles son los proyectos que están pendientes de liquidación, cuáles son los municipios beneficiarios que están pendientes de esa liquidación, cuándo tienen previsto ustedes finalizar definitivamente el PRISMA, por qué no se ha podido cumplir con los plazos previstos, qué es lo que está sucediendo. Eso es lo que le estamos pidiendo en aras precisamente de la transparencia, porque nosotros queremos es saber a cuánto asciende exactamente el dinero que está pendiente de ejecutarse. A día de hoy, yo creo que eso lo puede conocer usted perfectamente y queremos saber si nos puede desglosar ese importe que está pendiente, y, sobre todo, como ha dicho también el portavoz de Podemos, si eso se ha recogido fielmente en los presupuestos para 2017, porque esa es la duda que tenemos y debería hoy usted aprovechar esta comparecencia para esclarecerla.

En definitiva, señor Director General, nosotros le estamos pidiendo esa transparencia y más comunicación en la gestión de estos fondos PRISMA. Le pedimos certeza, seguridad jurídica, para saber si se van a finalizar o no los proyectos que están ahora mismo pendientes. Sobre todo queremos saber qué es lo que está sucediendo con ese equilibrio interterritorial al que usted ha aludido, que es el alma estrella o el objetivo principal del PRISMA. Ustedes, ¿cómo están fiscalizando o comprobando que se están empleando estos fondos del PRISMA para contribuir a hacer ese reequilibrio territorial? Por último, y con esto acabo, ¿a cuánto ascienden los remanentes?, esos remanentes a los que hace alusión el artículo 6, diciendo que son remanentes que se podrán utilizar exclusivamente en liquidaciones de actuaciones cuando hayan sido incluidas a la terminación del PRISMA. Y, sobre todo, por qué hay una anterior comparecencia, no sé si usted la ha podido ver, del señor Viceconsejero en la que se hacía alusión a que el programa sigue vivo, el PRISMA sigue vivo, y por eso es por lo que no se podía cerrar ninguna cifra, no se podía arrojar ningún tipo de conclusión. Entonces, yo le pregunto: ¿sigue vivo? ¿Hasta cuándo va a seguir vivo este PRISMA? ¿De qué importe exacto de liquidación estamos hablando? ¿Cuál es el importe exacto de lo que queda pendiente de liquidar? Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Veloso. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra don Emilio Delgado por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, si me permite, la primera intervención que ha hecho en esta comparecencia me ha sonado un poco a aquello de excusatio non petita, accusatio manifesta, o sea, se ha molestado usted y ha dedicado un tiempo muy valioso en explicarnos por qué un plan que era de cuatro años, 2008-2011, se prolonga hasta 2015 sin financiación adicional, estamos en 2017 intentando cerrarlo y parece que nos vamos a ir a 2019. Está bien, pero yo no le había preguntado por eso y ha utilizado un tiempo que necesitaba para que aclarara cantidad de cosas. Espero que después afine un poco más.

Usted ha achacado a la recesión económica las dificultades para cerrar adecuadamente el plan. La recesión económica viene a ser como un tsunami que nos haya ocurrido, parece que no tiene nada que ver con determinadas políticas que eran mayoritarias y que ustedes compartían; no tiene nada que ver con la burbuja especulativa que negaron una y otra vez que existiera; no tiene nada que ver con la gestión posterior de esa recesión económica las políticas de ajuste, las privatizaciones; no tienen nada que ver el saqueo intenso y sostenido en el tiempo al que se ha sometido a las arcas públicas por casos de corrupción; no tiene nada que ver que Lezo, Púnica, Gürtel, estuvieran llevándose Arpegio, el Canal de Isabel II y lo que se les pusiera por delante. ¡Claro que tenía que ver!, ¡claro que tenía que ver! No se puede decir que haya sido la recesión económica la que ha impedido cerrar este plan de una manera adecuada, han sido muchos más factores, y la propia recesión económica tiene unos orígenes políticos también.

En cualquier caso, voy a intentar sacar algún dato. Le he entendido que quedaba por ejecutar un uno y pico por ciento, 3,5 millones de euros del PRISMA. (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: *De gasto corriente.*) De gasto corriente, vale, correcto. Es que yo he ido pidiendo alguna información, como buenamente podemos, porque ya le digo que no tenemos información oficial fehaciente de algunos municipios y me dicen, por ejemplo, que en Coslada tienen pendientes actuaciones por un valor de 2.600.000 euros; en Ciempozuelos, de 600.000; en San Fernando, de otros 600.000; en Móstoles, de 800.000, por saneamiento de la ciudad, rehabilitaciones de centros culturales, etcétera; en Pinto, de 3.600.000; en Arroyomolinos, de 2,8 millones para un centro de salud en Torrejón de Velasco de 90.000 euros. Quiero decir: no nos cuadran las cuentas. Con lo que se supone que van a dedicar ustedes a cerrar el PRISMA no nos cuadran estas cuentas.

En cualquier caso, me gustaría que en su segunda intervención, si fuera posible, nos aclarara, como le he solicitado al principio de mi intervención, el detalle de las partidas, qué se va a cubrir con la partida 46300, en qué porcentaje o proporción se distribuyen PRISMA y PIR en la 62900 y a qué se va a dedicar la partida 65002, está claro que no va para obras en Madrid, pero queremos saber a qué se va a dedicar.

Y, finalmente, nos preocupa que haya una confusión entre el Partido Popular y la Administración Pública. Yo entiendo que el Partido Popular tenga reservas o pocos incentivos para darnos toda esta información, habida cuenta de que cuando tengamos esta información podemos ser más exigentes, pero es que yo, cuando estoy solicitando esta información, no me dirijo a miembros del Partido Popular, me estoy dirigiendo a miembros de la Administración Pública, que gobierna para todos madrileños y madrileñas, y tengo la obligación yo de solicitar esta información y los representantes de la Administración Pública de facilitármela. Por tanto, les conmino a que, sin más dilación, nos faciliten toda la información del cierre del PRISMA, cuántas actuaciones quedan, cuáles son, dónde se ubican, cuál es el monto total del coste de estas actuaciones, qué pasa con los remanentes, los plazos y cuándo nos van a dar una Memoria. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Rafael Gómez Montoya por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señora Presidenta. Señor Merino, buenos días y bienvenido a la Comisión. Tengo que empezar necesariamente uniendo mi protesta a la del señor Veloso y a la del señor Delgado: usted, creo que de manera deliberada, ha evitado dar datos. Usted ha hecho una reflexión filosófica de algo que seguramente no compartimos, pero que seguro ya conocemos. Y usted tenía un objeto muy claro para venir a comparecer. Señor Merino, yo creo que usted no es de los cargos públicos que quieren tomarnos el pelo, por lo que espero que enmiende la plana y la segunda parte de su intervención la haga conforme le ha pedido el señor Delgado que tiene que hacerlo. Porque la segunda cuestión que quería decirle es que tienen razón el señor Delgado, y también el señor Veloso, aunque lo ha dicho de una forma menos concreta; ustedes no nos dan información precisa, nos marean constantemente la información que nos dan, y por eso nunca podemos saber ni qué cifra es la definitiva, ni cuánto falta, ni cuánto les queda por reclamar a los ayuntamientos. Tenemos que ir, lógicamente, a los Ayuntamientos a que nos informen, y yo, además de lo que le ha dicho el señor Delgado, voy a darle más cifras que de alguna forma demuestran que ustedes mienten o nosotros mentimos, y cuando digo nosotros me refiero a las cifras que nos dan los ayuntamientos.

Para entrar en materia, señor Merino, quiero aclararle también una cosa, no es que lo diga yo, es que ustedes han hecho un PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015. ¡Es así! Ustedes han dejado de invertir en esta Comunidad 900 millones de euros aproximadamente; 700 seguro, ¡seguro! Porque sería el PRISMA de la segunda Legislatura que ustedes no han hecho, y según nuestro criterio, que, insisto, podemos estar equivocados, porque ustedes no son claros con los datos que dan, y lo hacen de manera deliberada, quedan 200 millones de euros todavía por ejecutar del PRISMA 2008-2011. Por lo tanto, nosotros elevamos esa cifra a 900 millones de euros, que es lo que ustedes han dejado de invertir, y usted eso no lo puede ocultar, ni lo puede obviar, ni lo puede negar. Esta Comunidad de Madrid, en los Gobiernos de Aguirre y González, han dejado de invertir en los municipios, cuando menos, 700 millones de euros, así que no diga usted de la forma que lo ha dicho al principio: según dice el señor Gómez Montoya. ¡No! ¡Es que se lo acabo de demostrar una vez más! Y si usted tiene una razón política que argumente por qué no se han invertido 700 millones de euros en los años fundamentales de crisis donde mejor venía el dinero para los ayuntamientos, se lo agradeceré.

Verá, señor Merino de Mesa, el PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015, se ha modificado en muchas ocasiones. Una de las modificaciones era para meter al Canal de Isabel II en una encomienda para hacer diferentes cosas. ¡Pues lo que nos faltaba ya! ¡Lo que nos faltaba ya! Si este programa está bajo sospecha Arpegio, Nuevo Arpegio, Fundación Arpegio, ya metemos al Canal de Isabel II, ¡para qué queremos más! Además, creo recordar que este decreto se hace en la época del Presidente Ignacio González. Por lo tanto, tiene usted que entender, señor Merino, que estemos preocupados: programas bajo sospecha permanente; el actual Consejero es el que siempre ha gestionado este programa, en los últimos diez años también, que es un dato a tener en cuenta. Ustedes no nos dan las cifras, las cifras que le pedimos que nos dé con claridad. Nos marean. ¿Cómo no vamos a querer saber? Usted tiene que entender que es así.

Le he dicho hace un momento que nosotros creemos que son 200 millones de euros los que quedan por ejecutar, pero le reconozco que puedo estar equivocado, porque, vuelvo a repetir, las cifras que ustedes dan no son en ningún caso concluyentes ni claras. Estamos ya en el segundo año de la Legislatura, estamos prácticamente en el ecuador de la Legislatura actual y siete años después, dos Legislaturas completas, y creo que estaría bien que los municipios fueran los primeros en saber qué falta por ejecutar, pero, segundo, los Grupos Políticos.

Mire, añado estos datos a los que decía el señor Delgado. Navalcarnero, centro de salud y juzgados: 10 millones de euros sin ejecutar. Moraleja de En medio, pavimentación calle Concordia, calle la Fuente, calle Iglesia y plaza de la Fuente: 1,5 millones de euros sin ejecutar. Getafe, remodelación avenida de la Libertad, fase tres. Móstoles, aparte de lo que decía el señor Delgado, reforma Centro Sociocultural Caleidoscopio. Arganda del Rey, reurbanización de varias calles: 1,1 millones de euros. Alcalá de Henares, Piscinas de El Val, juegos infantiles avenida Jesuitas, remodelación vía Complutense: 4,1 millones de euros. Leganés, biblioteca central, pavimentación e instalaciones deportivas, césped de campos de fútbol, vestuarios aseos de varias instalaciones deportivas, 9,1 millones de euros. ¡Si es que me salen 40 millones de euros solo en esto 7 municipios! ¡En estos 7 municipios, 40 millones de euros! Vuelvo a repetirlo, ¿y quiere usted convencernos? Bueno, no sé porque como no ha dado cifras, no sé lo que nos va a decir ahora pero ya le adelanto, vigile su intervención, ¡a ver si va a decir que el PRISMA está ejecutado al 90 por ciento! Por cierto, tampoco sabemos lo que ha dispuesto el Consejero de manera graciosa –quiero decir graciable- de su porcentaje del PRISMA, tampoco lo sabemos, y lo hemos preguntado en varias ocasiones.

Señor Director General, usted está siendo responsable en estos últimos meses de esta Dirección General que tanto tiene que aportar a la política global de esta Comunidad. Desde luego es importantísimo ocuparnos de nuestras Administraciones Locales, de nuestros municipios. Nosotros creemos que, con lo que usted ha presupuestado, es decir, la Consejería, en el presupuesto de 2017, no es suficiente para todo lo que debe esta Comunidad en el PRISMA 2008-2011, ampliado al 2015, para los municipios. Si somos precisos con la información que usted nos dio en la Comisión de Presupuestos en la Sección "Medio Ambiente", usted no habló de 20 millones por un lado en una partida, y 20 millones por otro, para liquidar el PRISMA 2008-2011, ampliado al 2015. Eso son 40,1 millones de euros. Según mis cifras, eso solamente se lo gasta usted en 7 municipios de esta Comunidad. No le añado lo que ha dicho el señor Delgado. Por lo tanto, o sus cifras no son correctas o las nuestras no son correctas, pero lo que sí es correcto es lo que nos han dicho los municipios. Por lo tanto, señor Merino de Mesa, de verdad, sean claros de una vez por todas y díganos cómo está el grado de ejecución del PRISMA 2008-2015. Es correcto decirlo así, señor Merino. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Begoña García por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Director General. Agradecemos las explicaciones que nos ha dado el señor Merino. El Consejero y los altos cargos de la Consejería han informado constantemente sobre las actuaciones del PRISMA, si ustedes,

miembros de la oposición, no quieren entenderlo, no es un asunto nuestro, pero les pido, por favor, que no mezclen a los alcaldes en estas absurdas polémicas porque, nosotros, los alcaldes, estamos a otras cosas.

En todas las comparecencias los responsables del Programa en nuestra Comunidad, han coincidido en la importancia del mismo para recuperar el equilibrio territorial. Señor Veloso, creo que debería darse una vuelta por los municipios para ver cómo han progresado y ver si el PRISMA es o no efectivo, y ver si se ha estado haciendo bien o no durante todos estos años, este plan de inversiones. Este PRISMA fomenta el desarrollo sostenible, lo ha dicho muy el compareciente, al igual que otros comparecientes en esta Comisión y también en Pleno, promueve el incremento del nivel de vida y bienestar de los madrileños y garantiza a las Administraciones Locales la prestación de los servicios públicos, siempre desde el respeto a la autonomía local.

Reiteradamente, el Consejero ha dicho que se cumplirá el compromiso adquirido. Es muy importante que todos lo escuchemos, lo ha dicho reiteradamente el Consejero, don Jaime González Taboada, los que le conocemos sabemos de su devoción por los municipios. Yo creo que todas las decisiones que se han adoptado van encaminadas en esta línea, en la de poder cumplir ese compromiso adquirido en 2008, para el PRISMA 2008-2011, prorrogado a 2015.

También se ha explicado en múltiples ocasiones la complejidad de poner en marcha un plan coparticipado por la Administración regional y local; hay que tomar muchas decisiones, no se improvisa nada. Aquí se habla muchas veces de improvisación y de que es un plan que no es ágil. Efectivamente, no es ágil porque no se improvisa nada. Hay muchísimos controles. Primero, los ayuntamientos toman los acuerdos sobre los porcentajes en gasto corriente –inversión, acuerdos de alta de actuaciones,, acuerdo de aprobación de proyectos que se dan de alta, acuerdo sobre la disponibilidad de los terrenos, informes y autorizaciones sectoriales de otros entes y departamentos, acuerdos de la Comunidad de Madrid, porque no tenemos que olvidar que estos proyectos y estos acuerdos y todo el expediente está supervisado por la Comunidad de Madrid, tras esa supervisión de proyectos por los responsables técnicos de la Comunidad hay requerimientos de subsanación para ajustarse a lo establecido en la normativa reguladora del programa y entrega de documentación, licitación, justificación y conformidades técnicas; mucha burocracia, por lo que es difícil agilizar el proceso, y todos los que estamos ahí lo sabemos. El señor Veloso decía que esto podía ser más ágil, que él conocía los procedimientos, y que hablemos de plazos. Es muy difícil hablar de plazos cuando lo que se tiene en la mesa es de lo que estoy hablando. En fin, pensamos que quieren poner de moda el cierre del PRISMA 2008-2011 por motivos políticos, y esa es la realidad, que dista mucho de su preocupación por la eficiencia en la gestión del programa que nosotros valoramos con nota alta.

Como decía anteriormente, han pasado por esta Comisión en reiteradas ocasiones los altos cargos de esta Consejería y el Consejero ha hablado de ello en Pleno. Me dirán los portavoces que están en su derecho, pues sí, lo están, pero me parece preocupante tener que repetir tantas veces lo mismo. He leído algunas intervenciones... *(El señor Delgado Orgaz pronuncia palabras que no se perciben.)* Sí, me parece preocupante, además cuando les están diciendo que es un programa vivo. Es

muy difícil dar datos cuando es un programa vivo. *(El señor Delgado Orgaz pronuncia palabras que no se perciben.)* Es mi turno y yo a usted no le he interrumpido, señor Delgado. He leído muchas intervenciones que dicen que los alcaldes no tenemos información, que no hay transparencia, que hay opacidad. ¡Pero, bueno, eso no se lo pueden creer!, ¡no lo pueden decir ustedes en serio!

Permítanme que dude de estas afirmaciones, permítanme que lo dude, los Alcaldes hemos conocido el programa desde el minuto uno; lo hemos estudiado detenidamente y hemos aplicado la fórmula más conveniente para ejecutarlo al cien por cien. Hay mucha información pública sobre los proyectos en los Plenos de las corporaciones, y es que todo pasa por el Pleno de una corporación, porque esto no puede pasar por una Junta de Gobierno, todos los acuerdos son de Pleno.

Los pueblos. El pueblo conoce el PRISMA porque asiste a los Plenos y muchos de ellos se retransmiten; todas las obras tienen un cartel informativo, no tan grande como el del Plan E, pero ahí está nuestro cartel.

Yo creo que hay mucha demagogia, aunque tengo que decir que no ha calado el discurso de los Grupos de la oposición en alcaldes y corporaciones; no ha calado el discurso porque no hay un solo alcalde descontento con el programa, impensable que renuncie al mismo. Yo creo que están preocupados por cómo terminar de ejecutarlo, pero para nada hay descontento.

También se nos informó del decreto 178/2011, de 29 de diciembre, que prorrogaba el desarrollo del PRISMA hasta el 31 de diciembre de 2015; o sea, que no ha habido falta de información por parte de alcaldes y corporaciones. A los alcaldes de otras autonomías, en esa misma fecha, se les informó de la suspensión del programa de inversiones en la Comunidad de Madrid. Y yo creo que ustedes también tienen esa información y jamás lo dicen ni lo reconocen. Nosotros prorrogamos, otras comunidades autónomas suspendieron el programa. En fin, no lo hacemos todo tan mal, reconozcan algún acierto del Gobierno de la Comunidad de Madrid. A continuación, en 2015, el nuevo Gobierno Regional tomó la decisión de cerrar este PRISMA y abrir otro, lo que también tiene su lógica y, como ya lo ha dicho el Director General, no lo voy a repetir. Cuanto esto ocurrió, se montó la polémica en esta Asamblea; bueno, algo para dar bulla, pues, como siempre, es su trabajo y su labor y yo ahí no voy a entrar. Pero los alcaldes asumimos esta noticia, como otras tantas, con naturalidad y responsabilidad. Nos pusimos a trabajar en la ejecución del máximo de proyectos presentados, solicitar en gasto corriente –los que tuvimos margen para hacerlo– los remanentes, y recuperar, en la medida de lo posible, el importe total del PRISMA. Nada más, no supuso un gran drama, como le parece al señor Veloso, o al señor Gómez Montoya o a todos ustedes. Se cierra un PRISMA prácticamente ejecutado. Faltan, y nadie lo niega, algunos millones por ejecutar, y en ello se está. Pero, bueno, se cierra un PRISMA prácticamente ejecutado, nos ocupamos de ultimar los detalles, y a por el PIR 2016-2019. La vida municipal sigue su camino con naturalidad, como decía antes, y con este nuevo programa argumentamos y negociamos como siempre; cada municipio tiene unas características, que se negocia, se reivindica y se solicita lo que realmente necesita para su pueblo en este nuevo PIR. Y probablemente, el perjuicio, si lo hubiere –si lo hubiere, que no lo sabemos todavía, porque es un programa vivo– del cierre anterior, es seguro que los alcaldes, conociendo las

dificultades por las que pasamos día a día, si hubiera algún perjuicio en estas negociaciones del cierre del PRISMA, también lo han negociado.

Esto es así, no es un drama, para nada entiendo que esto sea un drama, es el día a día de un alcalde, no pisamos alfombras rojas ni moradas, y cuando las pisamos tenemos presente para qué estamos en política: para respetar a las personas y a las instituciones y para trabajar y garantizar los servicios públicos básicos, y eso creo que está conseguido con la gestión del Partido Popular, lo de los demás está por ver. Nosotros pensamos que vamos a seguir en nuestra línea, invirtiendo en lo más necesario: en infraestructuras y en servicios públicos básicos.

Nada más, señor Director General. Quiero agradecer la decisión de esa transitoria de la que nos acaba de hablar. Le deseamos mucho éxito con el nuevo programa, con el PIR 2016-2019. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García. Para contestar a los representantes de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Director General de Administración Local por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Merino de Mesa): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, quiero comenzar disculpándome porque, a la hora de organizarme los tiempos, mi intervención haya terminado justo cuando empezaba a aportarles los datos que estaban solicitando, que, por supuesto, voy a proceder a darles. Para que no me ocurra lo mismo, me van a permitir que no insista demasiado en que, cuando he hablado de los condicionantes del propio sistema –lo ha comentado el señor Veloso-, en ningún momento trataba de excusar ni de justificar nada, simplemente quería poner de manifiesto una realidad.

Señor Delgado, tampoco vamos a entrar aquí en la recesión económica de a qué obedece o no obedece, o cómo ha podido influir más o menos, porque, como digo, creo que nos llevaría tiempo. Ni, lógicamente, señor Gómez Montoya, vamos a entrar a hablar de cómo han podido incidir esas conductas, por todos deplorables, de aquellos que están al servicio público y, en un momento determinado, ponen lo público a su servicio, que, desde luego, entendemos que son conductas personales que habrá que atajar, y desde luego socialmente deplorar en todo momento, evidentemente, dependiendo de dónde se encuentren esas personas en cada momento; creo que esas son actuaciones personales y no de las Administraciones ni tampoco de los partidos si quiera.

Dicho esto, sin entrar en más, voy a tratar de darles los datos que espero que sean los que estaban esperando. Quiero decirles también una cosa y es que me hablan mucho de la información y de la falta de información. Miren, la semana pasada entraron en la Dirección General 105 preguntas que había que contestar y esta semana 88. Todas las preguntas que nos llegan son contestadas y les aseguro que supone un trabajo añadido para los funcionarios, pero vamos... Además, a todos los alcaldes que yo recibo lógicamente les digo cuál es la situación y en qué momento nos encontramos en la tramitación.

Pero vamos a ir a los datos. Estamos hablando, en primer lugar, del gasto corriente que se tramita dentro de la partida 46300. Les comentaba antes que el montante total de dicha partida era de 214.033.067 euros. Les decía que, a 31 de diciembre de 2016, solamente restaban por tramitar 3.416.084 euros, que es el 1,60 por ciento, y que eran 16 los ayuntamientos que estaban pendientes de tramitar esas cantidades. Les puedo decir que a fecha de hoy prácticamente quedan solo cuatro ayuntamientos y el importe es de 1.140.320 euros, el 0,53 por ciento; de ellos, en dos casos es porque tienen problemas para aportar los certificados de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social, el tercero que todavía no ha presentado la justificación y el cuarto la ha presentado hace un par de días, con lo cual se está tramitando. Eso en lo que se refiere al gasto corriente. Podría desglosar también lo que se ha ido aportando de gasto corriente cada uno de los años, pero entiendo que tampoco tendría que ser significativo. No obstante, si luego vemos que tengo tiempo puedo ampliar informaciones que a lo mejor les puedan interesar.

En cuanto a lo que se refiere a actuaciones de obra, no voy a entrar en actuaciones particulares de un ayuntamiento o de otro, porque pienso que, sin estar aquí presentes, tratar de las circunstancias de un ayuntamiento concreto o de otro... Pero en cuanto a las actuaciones les puedo decir que, efectivamente, como bien ha apuntado el Consejero en su momento, el PRISMA es un plan vivo, es un plan que se está moviendo y demás. De hecho, puedo decir que en los últimos meses han finalizado 24 actuaciones por un importe 5.183.851 euros. En este momento se encuentran en ejecución 32 actuaciones por un importe de 11.200.381 euros. Están gestionadas en este momento por el Canal de Isabel II 12 actuaciones por un importe de 6.899.242 euros. En cuanto a las actuaciones cuya adjudicación está tramitando la Dirección General, a las que me refería que estamos tratando de tramitar de forma global, tenemos que decir que, por un lado, recogidas en la encomienda a Obras de Madrid, de 2016, y que está pendiente de la aprobación del gasto, hay 17 actuaciones por una cuantía de 11.623.000 euros –voy a dar las cifras-. Con el documento de Reserva de Crédito elaborado, elaborados los pliegos y tramitándose licitación por el Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, que he comentado que era otro de los recursos que estábamos empleando para tratar el tema, hay un total de 18 actuaciones por importe de 7.129.132 euros. Habiéndose elaborado la reserva de crédito, pidiendo ofertas y tramitándose como contrato menor, hay 71 actuaciones –estos contratos menores se dan desde la Dirección General- por importe de 3.142.852 euros.

En cuanto a los suministros de los que ya se ha hecho la reserva de crédito y se espera tramitar pidiendo las correspondientes ofertas, hay 39, y que se prevean tramitar por compras centralizadas, otras 31 actuaciones de suministros. Son un total de 70 actuaciones de suministros y su importe es de 2.407.336 euros.

Luego, se están preparando para encomendar a Obras de Madrid unas actuaciones en el primer semestre y otras en el segundo, en función de cómo vaya la primera encomienda y las partidas presupuestarias que tenemos que utilizar, porque estas partidas presupuestarias, como bien saben, también van con cargo al Plan de Inversiones Regional. En función de las altas, tendríamos previsto encomendar en un primer momento 26 actuaciones por importe de 12.768.284 euros, y, en un

segundo momento, 15 actuaciones por importe de 11.468.964 euros. Esto quiere decir que las actuaciones, que se están tramitando ahora mismo desde la Dirección General para adjudicarlas en el momento en que se pueda, en función de los plazos de cada una de las mismas, ascenderían a 48.540.000 euros, a lo que habría que añadir los 6.899.000 que, como hemos dicho, corresponden a las 12 actuaciones gestionadas por el Canal de Isabel II. Ya he comentado que están en ejecución 32 actuaciones por 11.200.000 euros, y finalizadas en los últimos meses, 24 actuaciones por importe de 5.100.000 euros.

En definitiva, centrándonos en las asignaciones a los municipios, de los 560 millones que estaban previstos inicialmente, 316 corresponderían a inversión en obra. Ya hemos comentado que la inversión en asignación en gasto corriente era de 214 millones. En estos momentos, en tramitación para ejecutar -es decir, si tenemos en cuenta las que está tramitando la Dirección General de Administración Local y las 12 que está tramitando el Canal de Isabel II-, estaríamos hablando de 55.439.000 euros, que vendrían a ser el 17,50 por ciento de la inversión que estaría prevista en obra.

En cuanto a los remanentes de los que usted hablaba, no sé si se refiere a los remanentes que puedan surgir de las adjudicaciones que se vayan a producir en este momento en toda esta serie de tramitaciones. Como hemos dicho, estarán en función de las bajas que se produzcan en cada una de las licitaciones y de las adjudicaciones. Esos remanentes solamente se podrán emplear en la misma actuación de la que han supuesto la baja; entiendo que se refería a eso.

En cada uno de los bloques a los que me he referido, lógicamente, está perfectamente determinado cuál es el municipio al que afecta, en qué consiste la actuación, su importe y la situación en la que se encuentra la misma dentro de ese bloque. Ya he comentado que no me parece lo mejor entrar a enumerar todos los ayuntamientos, pero, como le digo, esta es una información que está en el día a día de la Dirección General, que se comparte con los alcaldes, con los concejales o con los miembros de las corporaciones que se acercan para interesarse por la situación de las actuaciones. Ahora mismo nos gustaría que hubiera más agilidad. Los procedimientos administrativos tienen los tiempos que tienen y los desarrollos que tienen, y es lo que hay, pero, en principio, nuestra relación con los ayuntamientos es cordial, como entiendo que no podría ser de otra manera, y en ningún caso hemos recibido ninguna queja respecto a la información que se les hace llegar.

En cuanto a la información que se les hace llegar a ustedes, insisto: se responde a todas las preguntas que se nos hacen en sus peticiones de información. Yo no era consciente de que hubiera una sensación de que se les está ocultando información. Estos son los datos, son los números. Yo creo que son claros. Como digo, cada uno de los bloques que les he dicho tiene su respaldo en actuaciones, municipios y cuantías. ¿Cuándo será el cierre? Lo antes posible; desde luego, con fecha límite a diciembre de 2019. Como he comentado, la única finalidad era garantizar su finalización, no tratar de dilatar el desarrollo de los expedientes. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, señor Director General, por su nueva comparecencia. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-821/2016 RGE.8434. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas correctoras que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene adoptadas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en lo referente a la venta o enajenación de suelos residenciales por parte de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y organismos o empresas dependientes de éstos. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece el señor Director General de Urbanismo, don José Tortosa de la Iglesia. Bienvenido, buenos días. Se inicia el debate con la intervención del Grupo Parlamentario que ha instado la comparecencia, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la misma, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señora Presidenta. Señor Tortosa, buenos días y bienvenido de nuevo a la Comisión. Yo creo que el objeto de la comparecencia es suficientemente claro: queremos saber con claridad, señor Tortosa, qué medidas ha adoptado su departamento en lo referente a la venta o enajenación de suelos residenciales por parte de la Comunidad de Madrid, ayuntamientos y organismos o empresas dependientes de estos. Hemos hablado en los últimos tiempos de seguridad jurídica, de seguridad urbanística, vinculado a lo jurídico fundamentalmente. Me consta que usted es un firme partidario de mantener en todo momento seguridad jurídica para todos y, como usted bien sabe, en los últimos tiempos se están vendiendo diferentes patrimonios públicos de suelo, por procedimientos que, desde nuestro punto de vista, no son los que están reglamentados en la actual Ley del Suelo.

Para nosotros es muy interesante su comparecencia porque de ella podremos deducir si el Partido Socialista de Madrid acude a los tribunales en defensa de lo que entendemos que es el ordenamiento jurídico vigente y, vuelvo a repetir, de la seguridad jurídica que el urbanismo madrileño necesita en este momento. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez Montoya. Al objeto de informar sobre la comparecencia, tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Comparezco ante ustedes al objeto de informar sobre la petición realizada por sus señorías relativa a las medidas correctoras que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene adoptadas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, en lo referente a la venta, enajenación de suelos residenciales por parte de la Comunidad de Madrid, ayuntamientos y organismos o empresas dependientes de estos.

Mire usted, son ya muchas las comparecencias que he efectuado en esta Comisión y, sin duda, habrá muchas más y estaré encantado de venir aquí a cumplir con mi obligación y responsabilidad, como siempre les manifiesto, pero esta me llama especialmente la atención porque la cuestión, planteada de forma tan genérica, sobre la venta de suelo residencial, conduce a una compleja y prolija casuística que incide en todo aquello relacionado con dicho uso residencial. En todo caso, mi única intención al preparar esta comparecencia ha sido ofrecerle la debida información sobre lo que se puede entender que solicita: venta de suelo residencial por la Comunidad de Madrid, por los ayuntamientos o empresas dependientes de ellos, en cuanto a lo regulado a la Ley del Suelo de la Comunidad, aun cuando no se especifica si se refiere a suelo de dominio público, de carácter patrimonial, si destinados a vivienda protegida, a vivienda libre, a vivienda tutelada, social, de integración social, etcétera.

Pide información sobre qué medidas correctoras tiene adoptadas la Consejería. La adopción de medidas correctoras significa que hay que corregir algo que está mal, algo mal realizado que no se especifica: lo relacionado con la venta de suelo residencial. Puedo deducir entonces que usted entiende que, con la venta de suelo residencial -no sé de quién-, se está produciendo un déficit de suelo en el patrimonio y que lo que hay que corregir es el déficit. También dice que estas medidas son para cumplir la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid; de ello puedo deducir que me está hablando de los patrimonios públicos de suelo, porque tampoco dice a qué ventas de suelo se refiere; estas pueden ser del patrimonio general de un ayuntamiento o de la Comunidad de Madrid, o puede ser del patrimonio público de suelo regulado en la ley a la que se refiere, la Ley 9/2001. El que las ventas se produzcan sobre un suelo de un patrimonio u otro es de suma importancia, ya que el régimen y fines de uno y otro nada tienen que ver.

Por último, hay que deducir a qué cumplimientos de la Ley del Suelo se está refiriendo, lo cual tampoco es fácil de saber, ya que la Ley del Suelo no establece que la Comunidad de Madrid tenga que adoptar medida correctora alguna en materia de patrimonio público de suelo. Examinando la Ley del Suelo, creo que se puede estar refiriendo al artículo 135 de esta ley, ya que es el único artículo que establece una obligación para la Comunidad de Madrid, como es la reserva que se debe llevar a cabo en los presupuestos de ingresos de la Comunidad de Madrid de un 0,5 por ciento para adquisición de suelo.

Señoría, uno de los elementos fundamentales de la política urbanística se centra en la intervención en el mercado de suelo y esencialmente en el residencial, habida cuenta del mandato que todos los poderes públicos tienen según el artículo 47 de la Constitución española. La cuestión residencial es uno de los asuntos más importantes a escala de toda la sociedad y por supuesto de sus políticos y sobre los que debe existir un compromiso general, para llegar a obtener un amplio abanico de mejoras que acerquen la solución a esta cuestión, lo cual, reitero, es una figura recogida, como he dicho, fundamental en la Constitución.

De manera constante, todas las legislaciones urbanísticas, tanto estatales como autonómicas, han mostrado un claro interés en la flexibilización del mercado de suelo, pues este

activo es un factor crítico en la política de vivienda al ser un elemento condicionante en la rigidez de su oferta. Si ya en el año 2014 se mostraba por todos los sectores profesionales un relativo optimismo sobre la evolución del mercado, se consolida actualmente. Respecto a Madrid, no solo la apetencia, sino la pugna de suelo finalista con excelente ubicación y con demanda específica de determinadas localizaciones. De todos son conocidos los casos de Madrid, como Montecarmelo, Las Tablas, Sanchinarro, donde la oferta del suelo empieza a escasear, lo que hace que actualmente la demanda se empiece a trasladar a otras zonas de Madrid o incluso a otros municipios.

Como medida inicial, desde el mes de julio de 2014, por parte de la Consejería se puso en funcionamiento el Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid, en el cual se muestran aquellos suelos disponibles de los órganos adheridos al Portal, entre los que se encuentra la Dirección General de Urbanismo -antes Dirección General de Suelo-, la Agencia de Vivienda Social, los consorcios urbanísticos participados por la Comunidad de Madrid y empresas públicas, entre otros, para mayor publicidad a los posibles inversores, concentrando en una única página toda la información que anteriormente se encontraba de forma diseminada.

Los instrumentos de intervención de los que dispone la Administración Pública que pudieran coadyuvar como intervención del mercado inmobiliario se centran tradicionalmente en dos marcos de actuación: los patrimonios públicos de suelo y la colaboración interadministrativa, esta última como forma de desarrollo de la actividad de la ejecución urbanística.

Respecto a los patrimonios públicos del suelo, la vigente Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, prevé en su Capítulo Quinto los instrumentos de incidencia en el mercado inmobiliario, regulando el marco jurídico referente a los patrimonios públicos del suelo de los municipios y de la Comunidad de Madrid, así como su destino, gestión y disposición. Esta técnica básica de intervención tiene por objeto crear reserva de suelos para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística. Con independencia del fin específico recogido en la legislación básica estatal, que es la construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección pública, se encuentran otros fines de interés social, que la propia legislación puede concentrar, como ocurre en el caso de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere a la propia gestión urbanística, preparando y enajenando suelo edificable.

A estos afectos, hay que señalar que, por parte de esta Dirección General, se mantiene un inventario de patrimonio de suelo, fruto del cumplimiento de este mandato legal de creación de reserva de suelo y su preparación, que, en materia residencial, asciende a un total de 49.035,15 metros cuadrados edificables para un número estimado entre 550 y 560 viviendas.

Respecto a las redes públicas supramunicipales, constituye el grueso de la intervención administrativa, ya que, si bien no están integrados técnicamente en el ámbito del patrimonio público del suelo, son la fuente principal que, como reserva estratégica de parcelas, permitiría atender una política pública de vivienda que, en todo caso, tiene que ser acompañada con los recursos públicos disponibles, lo cual, como es sabido por todos, ha sido afectado por la evolución de la coyuntura

económica y la contención del gasto público, que ha repercutido en los programas presupuestarios de las distintas Consejerías.

En concreto, le voy a informar de la cantidad de suelo residencial que ha sido transferido. A la Agencia de vivienda Social le han sido adscritos 50.862,79 metros cuadrados, con una edificabilidad de 63.783,89 metros cuadrados y capacidad para construir aproximadamente unas 780 viviendas, en 22 parcelas, situadas en 11 municipios. Asimismo le han sido transmitidos otros 12.452 metros cuadrados de suelo con una edificabilidad de 22.500 metros cuadrados, con capacidad para 225 viviendas en dos parcelas situadas en un municipio. Por otro lado, han sido mutados al patrimonio de la Dirección General de Vivienda 569.362,26 metros cuadrados de suelo con 492.393, 37 metros cuadrados de edificabilidad con capacidad para unas 6.770 viviendas y están situadas en 16 municipios.

Respecto a los consorcios urbanísticos ha sido la técnica de gestión urbanística que los municipios de la Comunidad de Madrid han utilizado para el desarrollo de políticas conjuntas en materia de suelo residencial y otros y, por lo tanto, se puede considerar como una medida de intervención que afecta no solo a la Comunidad de Madrid sino al ayuntamiento correspondiente que asimismo es ente consorciado del mismo. En este sentido, desde la creación de los primeros consorcios urbanísticos se han enajenado cerca de 4.900.000 metros cuadrados que se han destinado a unas 43.500 viviendas. A pesar de las dificultades económicas y de promoción de suelo que han afectado al sector inmobiliario, se ha continuado trabajando en la gestión de suelo finalista, teniendo como criterio la racionalización de las actuaciones e inversiones, de tal modo que pueda obtenerse suelo de calidad preparado para su enajenación que permita atender la demanda que progresivamente se genere. Así, por parte de los consorcios urbanísticos existe actualmente una reserva de suelo residencial preparado para su puesta en marcha de aproximadamente 189.916 metros cuadrados, que podría dar cabida a una cantidad aproximada de 2.000 viviendas, en concreto en consorcios como El Escorial, Los Molinos, Buenavista, Espartaes norte, Móstoles sur o Parla este. Y si su pregunta va por lo dispuesto en el artículo 135 de esta ley, ya que es el único artículo que establece una obligación para la Comunidad de Madrid, como es la reserva, que se debe llevar a cabo en los presupuestos de ingresos de la Comunidad de Madrid, de un 0,5 por ciento para adquisición de suelo, puedo informarle que esta obligación se cumple y que la Consejería ha invertido en suelo en el año 2015, 131.651.030, 18 euros; en 2016, 75.916.999,81 euros; respecto al año 2017, la consideración que existe y que conoce usted para este fin, es de 70.786.745,03 euros. Ahora bien, esta consignación presupuestaria que debe llevarse a cabo no tiene por qué ser para suelo residencial sino que es para todo tipo de suelo y, desde luego, no hay que adoptar medidas correctoras de ningún tipo por el hecho de que la Comunidad de Madrid, los organismos de ella dependientes o los consorcios vendan suelo residencial, y mucho menos cuando en el patrimonio regional se cuenta en estos momentos con casi 400.000 metros cuadrados con capacidad para construir unas 5.000 viviendas.

Para ir terminando, señorías, les informo que la Dirección General no ha procedido a ninguna venta de suelo residencial, lo que sí ha hecho, como les he referido, es llevar a cabo

mutaciones demaniales a favor bien de la Dirección General de Vivienda o bien de la Agencia de la Vivienda Social. Dicho esto, una vez que se producen estas adscripciones, los suelos mutados o adscritos dejan de formar parte del patrimonio de origen y la gestión es responsabilidad de quien los recibe sin que la Consejería tenga que adoptar medida alguna sobre esa gestión ya que esos suelos, como le digo, dejan de formar parte del patrimonio público del suelo al haber sido usados conforme establece la ley para las finalidades que establece la ley y en la forma que establece la ley.

Por último, he de señalar respecto de las ventas a las que se refiere en su pregunta, en relación a los ayuntamientos, que si se refiere a ventas de suelo residencial que hayan llevado a cabo de su patrimonio, sea este el patrimonio municipal del suelo, sea el patrimonio general, la Comunidad de Madrid no tiene ni que adoptar medidas correctoras, ni que llevar a cabo actuación alguna porque estos ayuntamientos gestionan sus presupuestos en base a sus competencias, las cuales son ejercidas con autonomía y bajo su propia responsabilidad. Señoría, termino como empecé. Espero haberles facilitado la información que me han solicitado porque le aseguro que esta información se ha elaborado con esa única intención, pero más útil hubiera sido con otra disposición en la formulación de la pregunta y si no ha resultado así, quedo a su disposición para poderle dar respuesta a lo que sea de su interés a través de cualquier otra vía. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Tortosa. Seguidamente se abre el turno para los representantes de los Grupos Parlamentarios, interviniendo de menor a mayor al objeto de fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas sobre lo informado, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Enrique Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Tortosa, por la comparecencia y sus explicaciones. Realmente el tema es bastante técnico, bastante complejo y creo que usted ha intentado centrarlo y dar una explicación aproximada del objeto de la comparecencia. Nosotros entendemos que la comparecencia se centraba básicamente en explicar cómo está gestionando el patrimonio del suelo la Comunidad de Madrid, por lo menos en estos dos años que llevamos de Legislatura. Nosotros entendemos que la gestión del patrimonio del suelo – como usted ha explicado perfectamente, y yo no voy a incidir- sirve tanto para crear esas reservas del suelo como para utilizarlo como un instrumento público para intervenir en el mercado del suelo, con la intención de favorecer la construcción de vivienda pública. Usted ha hablado de unos términos que, sinceramente, me ha sorprendido. El término “mutación demanial” en vez de “enajenación”, sinceramente no lo he visto en la Ley del Suelo de 2001, pero puede que esté equivocado, porque es verdad que es una tecnología que está desarrollada vía reglamentaria y por eso la desconozco.

A mí me gustaría aclararlo, porque creo que el planteamiento es mucho más sencillo. En estos dos años de Legislatura que llevan ustedes gobernando, ¿nos puede hacer un análisis o una valoración de las operaciones de enajenación que se hayan producido de suelo público? Lo que queremos llegar es a una conclusión sobre si la venta o enajenación de suelo público, ¿es algo excepcional o es algo habitual? ¿Cuánto suelo residencial se ha enajenado? Usted ha dicho que no se ha enajenado nada, que lo que se ha hecho es una mutación. Vale. ¿Cuánto suelo demanial se ha

mutado? ¿Con qué criterio se han utilizado esas mutaciones demaniales a las que usted aludía? En segundo lugar, nos gustaría que analizase y valorase cuáles son los procedimientos que se han utilizado en estos procesos de enajenación que, aunque usted insiste en que no ha habido enajenación, yo creo recordar que aquí ha habido una comparecencia, precisamente para hablar de un caso muy concreto, como es el del Consorcio Urbanístico de Móstoles Sur, en el que hay unas enajenaciones de unos terrenos que están bajo una discrepancia, objeto de una impugnación. Me gustaría que valorase o analizase esos otros procedimientos.

También nos gustaría que analizara y valorara si ha habido actos de tutela, de control y seguimiento de estos procesos de enajenación por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid y, sobre todo, cómo valora usted lo que se ha hecho con el destino de los ingresos obtenidos por la enajenación de estos suelos públicos. Al hilo de esto, es quizá donde estaba el objeto -o así, por lo menos, lo ha entendido nuestro Grupo Parlamentario- sobre cuáles son esas medidas compensatorias que se han ido adoptando a medida que se van produciendo esas enajenaciones de suelo público, que deberían estar reservados para esas viviendas que usted ha citado y que, incluso, dicen que se han ido transfiriendo a la Agencia de Vivienda Social. Nosotros preferiríamos centrar la comparecencia en esos términos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Veloso. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra doña Laura Díaz por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Gracias, de nueva, señora Presidenta. Señorías, señor Director General, en primer lugar, queremos agradecer al Grupo Socialista que haya traído esta iniciativa, que espero que nos permita poder debatir sobre la situación en la que se encuentran los patrimonios públicos del suelo como consecuencia de las ventas que se están haciendo de los pueblos públicos residenciales de los que son propietarios las Administraciones Públicas.

Aquí, en esta Asamblea, se recibió hace un par de meses la comunicación del Gobierno por la que la Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid nos informaba de las enajenaciones de inmuebles durante 2016. Allí se nos hablaba de siete fincas todas ellas vendidas por un montante de 10.172.000 euros. En todos los casos se trataba de enajenaciones por el procedimiento de subasta pública, excepto en uno de ellos, en los que se hablaba de una venta directa de una parcela en La Ventilla tras declararse desierta la convocatoria de enajenación mediante subasta pública. No solo se trata de la Agencia de Vivienda Social, hace poco los concejales y vecinos de Coslada nos hablaban de la enajenación de una parcela municipal en el PEMU de La Rambla, que tratándose de un bien patrimonial, perteneciente también al patrimonio municipal del suelo de Coslada estaba siendo objeto de un procedimiento de enajenación directa al haber quedado desierto el procedimiento previo de subasta.

Podemos hablar de otros casos. El señor Veloso ha mencionado que en esta misma Comisión hemos visto casos similares del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur, pero creo que el planteamiento de la comparecencia, con buen criterio, va dirigido a que nos cuente qué medidas

correctoras tiene planteadas la Dirección General de Urbanismo para evitar estas pérdidas de patrimonio público. Nos encontramos en pleno proceso de elaboración de una nueva Ley del Suelo para la Comunidad de Madrid y en mi Grupo creemos que es el momento de poner negro sobre blanco qué estrategias y qué proyectos tiene este Gobierno a este respecto.

Hablamos de suelos residenciales que conforman esos patrimonios públicos del suelo en manos de las Administraciones Públicas y que, por ello, se encuentran vinculados de forma muy directa al derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, tal y como está reconocido en el artículo 47.1 de la Constitución. Nos encontramos ante un derecho cuyo contenido reside directamente en la obligación de los poderes públicos de llevar a cabo una política de vivienda que, por una parte, asegure la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y, por otra, que asegure que la Comunidad participe en las plusvalías que genera la acción urbanística de los poderes públicos.

De forma coherente con el Texto Constitucional, la legislación estatal constituida por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en su artículo 3.3, apartado a), dispone que los poderes públicos posibilitaran el uso residencial en viviendas constitutivas de domicilio habitual en un contexto urbano, seguro, salubre, accesible universalmente, de calidad adecuada e integrado socialmente. De ahí que la doctrina haya llegado a decir que lo que se desprende de ambos textos es que es la propia Constitución la que vincula la ordenación de los usos del suelo con la efectividad del derecho a la vivienda, arbitrando medidas para garantizar una oferta mínima de suelo para vivienda asequible.

Es en ese amplio marco del reconocimiento a disfrutar de una vivienda digna nos encontramos con un desarrollo autonómico que entendemos que deja bastante que desear. En mi Grupo lo hemos dicho en numerosas ocasiones: sin el necesario y previo diagnóstico de cuál es la situación actual a la que nos ha abocado la Ley 9/2001 no es posible enfrentarnos de forma adecuada al proceso de elaboración de una nueva ley. Si por los casos descritos estamos viendo que no es posible frenar la destrucción de ese patrimonio público del suelo con las armas que nos da la Ley 9/2001, ¿cómo vamos a poder legislar en esta materia para poder corregir las desviaciones que se están produciendo?

Como no podía ser de otra manera, en la regulación sobre los patrimonios públicos del suelo que nos ofrece el Proyecto de Ley 3/2007 de Urbanismo y Suelo nos encontramos con la consolidación de todo lo peor de lo legislado en la Ley 9/2001. Tras sus cientos de modificaciones, y después de consolidarlo, se trata de dar otra vuelta de tuerca. Así, vemos que, allí donde el artículo 178.1 a) de la vigente ley dice que los patrimonios públicos del suelo, así como los restantes bienes de la Comunidad de Madrid y de los municipios clasificados como suelo urbano y urbanizable, pueden ser enajenados mediante concurso por un procedimiento abierto o restringido, y se señala que el precio a satisfacer por el adjudicatario no podrá ser el único criterio determinante de la adjudicación, ahora ya, con el artículo 242.1 a) del proyecto de ley, se habla abiertamente de un procedimiento de enajenación mediante licitación y se mantiene la posibilidad de enajenación directa cuando esa licitación quede

directa. Pues, si ya se estaba incumpliendo la Ley 9/2001, lo que hacemos es consolidar esas malas prácticas, y ahora, sin hacer ningún diagnóstico de por qué se estaba incumpliendo la ley, pasamos a debates sobre si es mejor el sistema de concurso o el sistema de subasta y directamente consolidamos lo que de facto se está haciendo.

Con esa posible regulación que plantea el proyecto de ley, vemos también cómo se están devaluando esos patrimonios públicos del suelo. El artículo 240.2 del proyecto, que regula el destino de los bienes e ingresos integrantes de los patrimonios públicos del suelo, introduce también, para empeorar el texto previo, la posibilidad de que los municipios puedan destinar este patrimonio a reducir su deuda comercial y financiera cumpliendo ciertos requisitos. Dicen que es una medida excepcional, pero todos sabemos lo que puede significar una medida como esta: ni más ni menos que la turbodesaparición de los patrimonios públicos del suelo para que se pueda compensar la deuda financiera de los municipios.

No me extendo más. Le pido al Director General de Urbanismo que en su próxima intervención nos explique cómo entiende que esa nueva redacción que plantea el proyecto de ley puede contribuir a constituir, mantener y gestionar esos patrimonios del suelo, tan necesarios para intervenir en el mercado de la vivienda y posibilitar que se haga efectivo ese derecho constitucional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díaz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Rafael Gómez Montoya por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señora Presidenta. Puede que tenga usted razón, señor Tortosa, y que la comparecencia tenga un sentido amplio, pero usted, que es una persona inteligente y muy capaz, al final ha dado con la tecla de lo que yo pretendía en esta comparecencia. Debo reconocerle, señor Tortosa, que son ustedes únicos creando paráfrasis verbales: lo de mutación demanial yo tampoco lo había oído, y debo reconocerle que son unos palabros realmente originales, por dejarlo ahí.

Señor Tortosa, permítame que le razone unas cuantas cuestiones respecto a los patrimonios públicos de suelo. Sea quien sea quien los haga, competan a quien competan, podremos concluir usted y yo que a la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Urbanismo, le compete la vigilancia de los mismos, ¿verdad? Usted sabe, como yo, que están perfectamente regulados en la legislación estatal y autonómica, y también está perfectamente regulada tanto la venta como la enajenación. No le digo nada nuevo cuando le afirmo que son un instrumento de intervención en el mercado inmobiliario según la propia Ley 9/2001, esa que seguro que usted conoce mejor que yo. ¿Qué dice la ley que le corresponde a la Comunidad? Constituirlos y administrarlos, delimitar su reserva y, en concreto, el artículo 178 de la Ley del Suelo dice que también le corresponde enajenarlos.

Como usted sabe, señor Tortosa, la principal característica de este suelo –de los PPS, quiero decir- es su carácter finalista, que también está perfectamente definido en el 131.1 de la Ley 9/2001.

Por lo tanto, son bienes patrimoniales que generan reservas de suelo, siempre para actuaciones públicas; ¡siempre públicas!, vuelvo a decirlo. Además, tienen un régimen jurídico específico. Y añade incluso la Ley 9/2001, en el artículo 176, cuáles son los destinos de estos PPS, Patrimonios Públicos de Suelo. De todos, me interesa recordarle solamente dos: primero, construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social y, segundo, a la gestión urbanística en general, que sirva para incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

El artículo 178 de la Ley 9/2001 dice con claridad, señor Tortosa, que los patrimonios públicos de suelo pueden ser enajenados mediante concurso, cedidos o adjudicados directamente. Me interesa mucho que escuche con atención esto que le comento de inmediato: el precio a satisfacer por el adjudicatario no podrá ser el único criterio determinante de la adjudicación ni este podrá ser inferior al valor que corresponda al bien conforme a la legislación general aplicable. Esto es lo que dice el artículo 178.1 a) de la vigente Ley del Suelo 9/2001. Pues bien, señor Tortosa, imagino que se referirá usted a esto cuando habla de la mutación demanial. En los meses de junio, julio y agosto del año pasado la Agencia de la Vivienda Social licitó la enajenación de nueve parcelas de suelo urbano mediante subasta pública para la construcción de 129 viviendas. Le refresco la memoria: seis parcelas del antiguo IVIMA obtenidas por la expropiación del PERI de La Ventilla y tres parcelas del Ensanche de Vallecas obtenidas en el proceso de compensación. Se enajenan los suelos por subasta, señor Tortosa, y acabo de leerle punto por punto lo que dice la vigente Ley del Suelo: no se pueden enajenar terrenos con el único criterio del precio. No se puede. ¡Bueno!, por poder, se puede; no se debe hacer; la legislación dice claramente que no se debe hacer.

Y ya voy a lo concreto, señor Tortosa, le puedo reconocer que a lo mejor el objeto de la comparecencia era demasiado genérico, pero ya no sabemos muy bien cómo plantear las cosas, porque unas veces la Mesa dice que son genéricas, otras veces dice que no lo son, que son demasiado específicas; por lo tanto, sí, le reconozco que ha sido demasiado genérico, pero ya voy a lo concreto. Ya le he concretado claramente el objeto de mi comparecencia, aunque usted sabía sobradamente a lo que yo me refería. Entonces, ¿por qué, señor Tortosa, la Agencia de la Vivienda Social incumple de manera pertinaz y flagrante la ley vigente y subasta estas parcelas que constituyen patrimonios públicos de suelo? Actualmente, señor Tortosa, está abierto el procedimiento de enajenación de la Parcela CM-9AD, situada también en La Ventilla, propiedad también de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Esta vez no pone que se enajenan por subasta, como sí sucedía en los procedimientos anteriores –si usted no los tiene, los he traído yo para refrescarle también la memoria-, esta vez no pone que se enajenan por subasta, pero al ver el pliego administrativo dice que se rige por el derecho privado y que se producirá por subasta electrónica. La globalización también ha permitido confundir con el lenguaje: mutación demanial, subasta electrónica; en definitiva, lo intentamos ocultar todo para hacer lo que queremos hacer.

En una información que solicité en octubre de 2016, y que ustedes contestaron en diciembre del mismo año, me dice que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio no ha emitido informe jurídico alguno para la enajenación de las nueve parcelas antes

citadas. Por lo tanto, segunda pregunta, señor Tortosa, ¿ha permitido su Dirección General que se incumpla la vigente Ley del Suelo? Tercera pregunta, señor Tortosa, ¿ha fallado una vez más la Comunidad de Madrid en su función in vigilando? Cuarta pregunta, ¿ha abierto su Dirección General alguna investigación al respecto? ¿Cómo es posible, señor Tortosa, que no se haya emitido informe sobre estas subastas de enajenación de patrimonios públicos de suelo? ¿Tiene alguna justificación para ello? Es posible que a usted se le ocurra contestarme que la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, lo permite. Si usted viene a darme esta justificación, yo le recordaría que la ley especial prima siempre sobre la ley general y en este caso es más especializada la Ley 9/2001 que la Ley 3/2001 de Patrimonio. Fíjese si tengo razón o creo tenerla –creemos tenerla en nuestro Grupo-, señor Tortosa, que en el Proyecto de Ley 3/2017, de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, que discutiremos en breve y que, insisto, espero que el Grupo de Ciudadanos esté dispuesto a modificar de cabo a rabo, porque, evidentemente, no reúne las condiciones que desde nuestro punto de vista necesita esta Comunidad, ustedes ya incorporan la subasta como procedimiento de enajenación de los patrimonios públicos de suelo -creo recordar que en el artículo 242-, además también de poder hacerlo por valor inferior a su aprovechamiento o edificabilidad.

He creído concretar suficientemente el objeto de la comparecencia y creo, señor Tortosa, que usted puede contestar perfectamente al objeto de la misma. De verdad, tengo poco más que decir, salvo que entendemos nulo el procedimiento y que, desde luego, en función de lo que usted nos responda, elevaremos a nuestros servicios jurídicos estas subastas, porque entendemos que son nulas de pleno derecho y que pueden ser perfectamente recurridas ante la Justicia ordinaria. Muchas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez Montoya. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis del Olmo por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Hombre!, si lo que queremos es jugar al gato y al ratón, ¡le felicito, señor Montoya!, porque nos ha tenido jugando al gato y al ratón toda la tramitación de la comparecencia y, fíjese, desde antes de Semana Santa, que fue cuando se fijó este orden del día, que luego se modificó por razones de funcionamiento de la Comisión. (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: *Trabaje un poco más, señor Del Olmo.*) ¡Sí, claro! Me cogeré los 400.000 metros cuadrados de suelo de los que dispone la Comunidad de Madrid y me iré municipio por municipio, preguntando si uno se ha enajenado, si en uno se ha hecho una subasta... (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: *Hágalo, hágalo.*) Ahora estoy yo en el turno de palabra. Yo hago eso y muchas otras cosas, pero, ¡hombre!, ahora que viene un proyecto de ley, vamos a trabajar con cierta cabeza. No juguemos a “voy a ver cómo utilizo el lenguaje escrito de la manera más críptica posible y a ver si pillo al Director y le saco siete parcelas, y bueno, como vivimos en un pueblo de 500 vecinos y no hay más que nueve, las siete se las tiene que conocer”. ¡Pues muy bien! ¡Pues póngase la medalla, señor Gómez Montoya! Usted hoy ha dado una lección de actividad política intensa, de control parlamentario, y le felicito. Pero, si hablamos de la utilización de expresiones como “mutaciones demaniales”, que no les parece que sean muy jurídicas, ¡hombre!, empecemos haciendo solicitudes de comparecencia con sujeto, verbo y predicado. ¡Qué mínimo que un parlamentario escriba como Dios

manda y, en aras de ese principio de transparencia que tanto nos gusta a todos traer aquí, sepamos que este señor, que tiene muchas cosas que hacer en su despacho por el bien de los madrileños, viene a contarnos lo que nos preocupa! Si no, hagamos una pregunta escrita o una petición de información sobre siete parcelas, pero no preguntemos "en relación a las medidas que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio tiene adoptadas para cumplir lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid sobre venta de suelo residencial por la Comunidad a los ayuntamientos, organismos o empresas dependientes de ellos". Me parece a mí que está muy bien, pero, a lo mejor, habría que habérselo preguntado a la Consejería de Hacienda, a la Intervención o a la Dirección General de Patrimonio, que es la que al final tiene que velar por el cumplimiento de las medidas; pero en fin... Fenomenal; yo seguiré trabajando como usted me pide e intentaré trabajar más, pero, desde luego, en estos contextos, a uno se le pone un poco complicado.

¡Hombre!, si son medidas correctoras, no son preventivas. Parece que hoy –y esto va por usted, señora Díaz- todos sacamos nuestra artillería para pedirnos un mejor uso del castellano, pero, en fin, creo que nos corresponde a todos hacerlo. Usted, señora Díaz, pregunta al Director qué medidas correctoras tienen previstas para evitar... No. Mire, cuando se toman medidas para evitar, son medidas preventivas; nunca son correctoras. Entonces, a unos les molesta el lenguaje, a otros la mutación demanial, y lo definen como paráfrasis verbales, y el origen de todo esto, al final, es no redactar un buen texto para solicitar la comparecencia de un alto cargo de la Comunidad de Madrid.

Señor Tortosa, en relación con todo lo que usted ha expuesto, no puedo hacer más que darle las gracias. Obviamente, respecto a esas siete parcelas, no sé si podrá usted darnos ahora la información de la que usted disponga sobre los procedimientos establecidos en ese proyecto de ley y, en concreto, en ese artículo 242, en el que se regula la manera de gestionar este tipo de bienes. En cualquier caso, vaya por delante mi felicitación en su calidad de Director General por la remisión de ese proyecto de ley. Pido a todos los Grupos que centremos nuestra atención en labores propositivas, de transparencia y de buen debate, para tener el mejor texto legal posible en beneficio de todos los madrileños. Nada más, señora Presidenta, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Luis del Olmo. Para contestar a los representantes de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Montoya, yo vengo aquí a informarle de lo que usted me pregunta y la pregunta es muy clara: que el Director General de Urbanismo informe en lo referente a la venta de enajenación de suelos residenciales, suelos residenciales en el ámbito de la Ley 9/2001. Entonces, cuando yo leo esta pregunta, mi obligación es venir aquí a informarle. Si usted quiere precisar y profundizar en alguna materia concreta, hágalo, pregúntelo; no nos hagamos trampas, pregúntelo, que de verdad que yo voy a venir aquí y le voy a informar, porque es mi obligación y nunca se lo he negado ni a usted ni a nadie. Pero fíjese si su pregunta es ambigua que las cuatro intervenciones han ido por enfoques totalmente dispares: su señoría del Grupo Podemos la ha circunscrito prácticamente

en el actual proyecto de la ley del suelo; Ciudadanos la ha circunscrito en que hemos enajenado en los dos años que llevamos de Legislatura, y usted me la ha centrado en patrimonio público del suelo. Como ve, la ambigüedad no es la que interprete yo, la han interpretado todos los asistentes. De verdad, usted concrete y especifique lo que quiere que yo le informe y yo compareceré aquí tantas veces sea necesario y se me reclame para informarle. No hay ningún problema, si no hay nada por qué no informar, pero no me matice las preguntas unos segundos antes de mi comparecencia o, como ha hecho hoy, iya es que hasta después de la comparecencia! No creo que sea coherente, y se lo digo con el debido respeto.

Por dar una respuesta a todas las intervenciones, en cuanto a las contestaciones de la regulación que se realiza de los patrimonios públicos de suelo, enajenaciones, tipos de enajenaciones, etcétera, dentro del actual proyecto de ley de urbanismo y suelo de la Comunidad de Madrid, que, como ustedes conocen sobradamente, está en tramitación parlamentaria, miren ustedes, cuando me lo pregunten y tenga que comparecer para ello, estaré encantado de explicárselo y de profundizar tanto como sea posible. En todo caso, no es el objeto de mi comparecencia y, por lo tanto, no creo que sea correcto evacuarlo, porque además no tengo aquí ni la información ni los elementos suficientes para darle la información completa; podría dar una información, pero no completa, y creo que entonces no procedería. Por lo tanto, esa es la respuesta que le puedo dar respecto a si es mejor la subasta o si es el concurso y sobre los tipos de enajenaciones realizadas.

Me preguntaba el señor Veloso qué enajenaciones hemos realizado. Ninguna. Las mutaciones demaniales son la técnica jurídica para que los bienes del patrimonio regional, y por supuesto también los del patrimonio público del suelo, puedan mutar, es decir, puedan ir cambiando a otros inventarios sin salir del patrimonio regional y sin enajenarse, de tal manera que se adscriben a las finalidades para las que han sido constituidos o para la que haya en el acuerdo de su finalidad. Por lo tanto, la respuesta a la pregunta que usted me ha realizado es muy fácil, es muy sencilla: ninguna parcela; no hemos enajenado ninguna parcela. Mutación demanial no es enajenación, es paso de inventario.

Me pregunta usted, señor Montoya, referente a la venta de enajenaciones de parcelas. Fíjese usted, me habla de enajenaciones de parcelas que ni siquiera han sido dentro de esta Legislatura, mientras que el Grupo de Ciudadanos... *(El señor Gómez Montoya pronuncia palabras que no se perciben.)* Vamos, por lo que le he entendido sobre los años, aunque se me ha podido escapar alguno. Son de las Legislaturas anteriores, mientras que el portavoz de Ciudadanos me hablaba solamente de estos dos años de esta Legislatura, o sea que ni nos ponemos de acuerdo. Digo referido a las enajenaciones que ha enumerado usted de la Agencia de la Vivienda Social.

Como les he explicado, una vez que sale el patrimonio del inventario de la Dirección General de Urbanismo y se muta a otros inventarios o a otros patrimonios, nosotros dejamos de tener competencia y, por lo tanto, serán esas Administraciones, se hayan procedido o no a las enajenaciones, y habrá que ver si pertenecen al patrimonio público del suelo. La modalidad de la enajenación tendrán que ellos justificar respecto a la viabilidad o no viabilidad, en aplicación de la Ley

del Suelo o de la Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, serán ellos quienes lo tengan que justificar. No creo que le corresponda a la Dirección General de Urbanismo, que, además, como usted ha mencionado, no informó en su momento por escrito porque no se le solicitó informe por escrito, porque seguramente, en mi opinión -eso lo tendrán que justificar ellos-, no era necesaria la emisión de ese informe. Otra cosa es que sí deberá existir en ese expediente de enajenación de inmuebles los informes jurídicos y técnicos suficientes para habilitar o no una posible enajenación del suelo. Con lo cual, lo que le estoy diciendo es que yo, como Director General de Urbanismo, puedo hablarle del patrimonio público del suelo que tenemos nosotros en nuestro inventario; no puedo hablar ni de la Agencia de la Vivienda Social ni de la Dirección General de Vivienda, ni muchísimo menos del patrimonio público del suelo de los ayuntamientos, en los que, en caso de moverlo o enajenarlo, lo hacen bajo sus exclusivas competencias y, por supuesto, bajo su responsabilidad. No sé de dónde saca usted que la Dirección General de Urbanismo tenga que hacer esa vigilancia de la totalidad de los municipios respecto a las formalidades de la enajenación del patrimonio público del suelo residencial. ¿Solo del residencial o también de algún otro más? Imagino que, si usted considera que la vigilancia es así, debería ser todo.

Por tanto, señoría, creo que, con la mejor de mis voluntades, he comparecido, les he informado de todo aquello que se deduce de su pregunta y estaré encantado de poder comparecer más veces para cuestiones más específicas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-156/2017 RGE.2091. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué se empeña el Gobierno Regional en suprimir la subvención para el mantenimiento de la Mancomunidad Urbanística de la Sierra del Alberche.

Le ruego que permanezca sentado, señor Director General, porque el cuarto punto del orden del día es la PCOC a iniciativa del ilustrísimo señor don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid. La PCOC es al Gobierno. Comparece en representación del Gobierno el ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, don José Tortosa de la Iglesia. Conforme a lo previsto en el artículo 196 y 193 del RAM, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos a partes iguales entre el diputado y el representante del Gobierno. Tiene la palabra, para formular su pregunta, el ilustrísimo señor don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar al Director General de Urbanismo, que nos conocimos el otro día en el pasillo; también están

presentes aquí hoy la señora alcaldesa de Cenicientos, doña Natalia Núñez, y la alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias, doña Mariluz Lastras.

La verdad es que quiero que el Director General me explique realmente los motivos que le han llevado a esa Dirección General y al Gobierno de la señora Cifuentes a dejar de subvencionar la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche. Es una mancomunidad que ha hecho una labor espléndida desde el año 2000, que se creó junto con la Mancomunidad de la Sierra Norte y ha permitido que muchos ayuntamientos, para iniciativa de planeamientos, se pudiesen desarrollar; sin esa mancomunidad hubiese sido más complejo. Por tanto, cuando se crearon estas mancomunidades, que hubo intentos de crear más, pero fue difícil por la falta de voluntad de los ayuntamientos debido a la figura del arquitecto honorífico, que es otro debate que algún día se debe producir en esta región, la verdad es que a mí me sorprende y, desgraciadamente, veo que no hay voluntad por su parte. Por eso me gustaría saber qué motivos y por qué se empeña el Director General de Urbanismo, que lleva poco tiempo en el cargo, en que este esfuerzo que han hecho los ayuntamientos de mejorar sus planeamientos y con el apoyo de la Comunidad de Madrid y también con las pequeñas aportaciones que ellos realizan para que se pueda dar vida a esta mancomunidad, que lleva 17 años, y que de un plumazo, por una pequeña subvención, ustedes están dispuestos a cargarse. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Para contestar, tiene la palabra el Director General de Urbanismo, don José Tortosa de la Iglesia.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, y también buenos días a las alcaldesas que están presentes. La Mancomunidad de Servicios Urbanísticos de la Sierra del Alberche la integran nueve municipios; fíjese usted: Aldea del Fresno, 2.500 habitantes, la norma subsidiaria es de 1997; Cadalso de los Vidrios, 2.800 habitantes -aproximadamente siempre-, normas subsidiarias de 1985; Cenicientos, 2.100 habitantes, normas subsidiarias de 1991; Colmenar del Arroyo, 1.600 habitantes, normas subsidiarias del año 1988; Pelayos de la Presa, 2.500 habitantes, normas subsidiarias del año 1988; Brozas de Puerto Real, 500 habitantes y normas subsidiarias del año 1984; San Martín de Valdeiglesias, 8.500 habitantes aproximadamente, normas subsidiarias de 1999; Santa María de la Alameda, 1.200 habitantes, normas subsidiarias de 1977, y Valdemaqueda, 800 habitantes y normas subsidiarias de 1996. Nueve municipios, normas subsidiarias de los años ochenta y noventa.

Mire, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en el marco del apoyo y cooperación a prestar a las entidades locales, ha venido desarrollando en los últimos años determinadas actuaciones de colaboración con la citada mancomunidad con cargo al programa presupuestario de la Dirección General de Urbanismo, con el objetivo de prestar apoyo financiero para el desarrollo de los trabajos de asesoramiento urbanístico a los municipios mancomunados; ayudas instrumentadas mediante convenios de colaboración al configurarse nominativamente en las respectivas leyes anuales de los presupuestos de la Comunidad de Madrid. Tras varias reuniones con representantes de la mancomunidad y con los municipios integrantes de la

misma, en el ejercicio 2016, con la finalidad de impulsar la redacción del planeamiento general en la Comunidad de Madrid, se modificó el objeto de las ayudas, vinculándose en el convenio de colaboración un porcentaje total de la cuantía a conceder, que ascendió a 144.500 euros, a la realización de trabajos de planeamiento general, de planeamiento de desarrollo o sus modificaciones, de manera que los conceptos subvencionados que se fijaron fueron: el 60 por ciento para la realización de trabajos de redacción de planeamiento general, 86.700 euros para planeamiento, desarrollo y modificaciones de ambos; 25 por ciento para la realización de trabajos de asesoramiento técnico-jurídico sobre materias de urbanismo, 36.125 euros; 15 por ciento para gastos corrientes y personal administrativo de la oficina técnica, 21.765 euros.

Miren, la relación de gastos debidamente justificados por la mancomunidad con cargo al convenio del año 2016 fueron: para gastos corrientes, 19.875,93, por debajo de la cantidad subvencionada-, asesoramiento técnico, 21.494 euros, por debajo de la cantidad asignada al asesoramiento; para redacción de planeamiento general, redacción del planeamiento de desarrollo y sus posibles modificaciones, cero euros, no se justificó ninguno. Con lo cual, de los 144.500 euros que se les otorgó en subvención nominativa, quedaron por justificar 103.130,07 euros, porque no se justificó ninguna cantidad en concepto de redacción de planeamiento general, de desarrollo o modificaciones.

Por tanto, siendo la principal finalidad de la subvención de la Mancomunidad Sierra del Alberche el impulso de la actualización de su planeamiento, tanto general como de desarrollo, y teniendo en cuenta que no solo durante el ejercicio 2006 sino también en los anteriores, los municipios que forman la mancomunidad no han iniciado ni un solo instrumento de planeamiento urbanístico general y ni siquiera han completado el importe dirigido a informes y gastos corrientes, continuando una línea similar a los años anteriores, y quedando importes importantes sin cubrir para el cumplimiento de los fines a los que se destinaba, es por lo que se consideró necesaria la adopción de una medida. ¿Cuál es la medida? Nuevamente, después de conversaciones mantenidas con los representantes de la mancomunidad y oído los municipios integrantes de la misma o la mayoría de ellos, con el fin de poder cumplir el objetivo real perseguido, se adopta la decisión de incorporar este importe a otra tipología de subvención con mayor garantía de éxito en su principal objetivo. Por ello, se ha incorporado en el proyecto de presupuestos para 2017, en la Dirección General de Urbanismo, en el Programa 261P, el subconcepto o partida 76309, "Otras transferencias a corporaciones locales", ascendiendo actualmente a 842.900, lo que supone un incremento de aproximadamente un 400 por ciento. Con cargo a la misma se realizará la convocatoria de subvenciones de 2017 para la redacción de planeamiento general a los municipios de hasta 15.000 habitantes, entre los que se encuentran la totalidad de los municipios que integran la Mancomunidad de la Sierra del Alberche, con la finalidad de impulsar así, como ya se ha dicho, la redacción del planeamiento, principalmente el planeamiento general. Creemos, señoría, que esta es una decisión acertada y que va a redundar en el beneficio urbanístico de los municipios que configuran dicha mancomunidad urbanística de la Sierra del Alberche y en ningún momento se ha puesto en duda la labor de la Mancomunidad, simplemente hemos considerado necesario priorizar la actualización de los planeamientos de estos municipios. Esa es la razón. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Tortosa. Para réplica, tiene la palabra don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias por sus palabras, señor Director. La verdad es que yo lamento lo que usted manifiesta porque, ciertamente, cuando usted, como Director General, concede una subvención, el 21 de diciembre del año 2015, aumenta la subvención de 65.000 a 144.000 euros, si usted piensa que la Administración de la mancomunidad lo puede gestionar en 11 días, yo no sé si será porque coincidía con la Lotería de Navidad y entonces lo aumentaron en 100.000 euros de subvención, que nadie se lo había pedido. Eso fue en el año 2015. En el año 2016 aprueban la subvención en junio por la misma cantidad: 144.000 euros. Cuando, ciertamente, por los servicios administrativos de la mancomunidad, tú licitas un planeamiento general, no se licita en un año; es decir, que tarda mucho más tiempo, es un proceso lento, complicado y si las cuantías no son gastos menores de 18.000 euros, al final hay que ir a un concurso y tarda al menos tres meses. Si quieres que tengan el planeamiento aprobado en tres meses, es imposible. Me parece bien el objetivo, y aquí hay alguna alcaldesa que tiene el planeamiento desde el año 1977. También es verdad que esta mancomunidad, estos municipios pequeños están afectados por la ZEPA del río Cofio y río Alberche y esta Comunidad de Madrid ha tardado 25 años en hacer el plan de ordenación. Sin el Plan de Ordenación era complicadísimo que usted pudiera hacer el Plan General, y, si no, pregúntese a los alcaldes y alcaldesas que están presentes en esta sala y al Director General, que también está en esa sala; pregúntele si se puede hacer el planeamiento general sin tener el Plan de Ordenación. Se ha aprobado ahora, en marzo de este año, insisto, en marzo de este año! Por tanto, yo creo que son dos cuestiones diferentes. Si se quiere hacer el planeamiento general y están dispuestos a subvencionarlo –cosa que me parece bien-, yo le haría una pregunta ahora que están tramitando un nuevo proyecto de ley. ¿Qué harían los alcaldes de municipios pequeños de menos de 50.000 habitantes? Con el proyecto de ley que tienen actualmente, ¿van por el procedimiento simplificado o van con la ley antigua?, ¿qué hacen? Yo creo que hay un galimatías en esto y convendría aclararlo porque, al final, no puedes hacer un gasto de 120.000 euros que puede costar un nuevo plan general si realmente puede ser mucho más sencillo dentro de un año o de unos meses. Yo creo que convendría aclararse y no dar subvenciones por subvenciones porque todo el mundo sabemos que un planeamiento general no se hace en un año o en unos meses. Son multitud de informes urbanísticos y al final yo creo que no es una cosa tan sencilla como dar una subvención y ya está, porque ningún ayuntamiento, de esos a los que usted van a conceder la subvención, lo va a poder desarrollar en un plazo de un año; tardará mucho tiempo porque tanto las aprobaciones iniciales como todo el procedimiento que lleva es complejo y los informes también.

Por tanto, no sé si usted conseguirá reordenar la prolija legislación urbanística. Es verdad que intenté, de alguna forma, transmitir la preocupación que teníamos en la mancomunidad a Ciudadanos, que yo creo que es perfectamente compatible el mantenimiento de la mancomunidad junto con esas subvenciones que van a crear, y no estamos pidiendo para nuestros ayuntamientos y municipios pequeños 144.000 euros, con 65.000 euros para mantener una oficina de asesoramiento y de apoyo con el objetivo inicial que tenía esta mancomunidad de la figura del arquitecto honorífico. El arquitecto honorífico siempre es una figura complicada, y ya habido algún debate ya sobre la misma,

porque muchas veces el arquitecto ejerce en el municipio y al mismo tiempo tiene que dar el visto bueno a las licencias. Esto es complicado porque, al final, se pretende con esta mancomunidad y con equipos técnicos -incluso la Comunidad de Madrid hacía la selección de dichos equipos-; por lo tanto, creo que usted debería reflexionar y esa cantidad pequeña de 60.000 o 70.000 euros, más las aportaciones, reunirse con los alcaldes de todos los partidos políticos, no solamente del suyo, reunirse con todos, y ver si esto es viable, si no, si merece la pena antes de tomar la decisión. Lamento que el Grupo de Ciudadanos haya sido insensible ante la demanda que le hemos planteado de estos pequeños municipios del suroeste madrileño y espero que al menos usted, señor Director General, pueda reunirse con los alcaldes y alcaldesas y ver si esto tiene algún futuro, sin perjuicio -que me parece un objetivo loable- de que puedan redactarse nuevos planes generales, aunque me gustaría que me aclarase con qué tipo de ley, si con la futura o con la vigente, que debe ser lógicamente la vigente, si se hace ahora, y espero que la alcaldesa de Santa María de la Alameda, por fin, pueda hacer su Plan General, que desde el año 1977 ya ha llovido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Sánchez. Para contestar, tiene la palabra el Director General de Urbanismo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Gracias, señora Presidenta. Empezando por el final, me reúno con la totalidad de los alcaldes, jamás a ningún alcalde de ningún color político -y creo que todos ustedes tienen constancia de ello- se les ha negado ni una sola reunión ni se le ha escatimado tiempo ni esfuerzo en poder recibirles y ayudarles en toda la problemática que tengan sus municipios en relación con la materia urbanística.

Señoría, quería decirle que hay una premisa errónea, la subvención nominativa que se dirige a las mancomunidades de servicios en ningún momento pretenden que los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo estén redactados en el tiempo o en la anualidad de esa subvención. Lo que tienen que justificar es contratación, trabajo, viabilidad de trabajo; eso es lo que tienen que justificar.

En el momento en que eso esté justificado, documentado motivado y aportando los gastos económicos que reciben, se liberan las cantidades que se han justificado como gasto para poder liberar los importes, pero en ningún momento se exige que esté todo aprobado dentro del ejercicio, ni muchísimo menos, a ninguna mancomunidad. Eso sería inviable.

Señoría, lo primero que hay que hacer respecto a la Mancomunidad de la Sierra del Alberche es leer sus estatutos. Cuando usted lee los estatutos y ve el artículo que regula los fines de la mancomunidad se encuentra con que tiene nueve fines muy importantes, de los cuales solo uno es realizar informes de planeamiento. Hay otros fines, entre los que quiero destacar "elaborar el planeamiento de carácter general de los municipios integrados a petición de ellos en coordinación con las Administraciones." Es decir, estos son los fines de la mancomunidad, los nueve, y no solo elaborar informes. Para eso, dudo de que algunos municipios necesiten la mancomunidad, porque tienen capacidad para elaborar determinados informes y, principalmente, algunos de ellos, por sus

dimensiones, afortunadamente, pueden realizarlo. Les recuerdo que la mancomunidad tiene la obligación legal de establecer una cuota obligatoria, que luego distribuirán en función de determinados conceptos para atender los gastos generales de la Administración. Por tanto, la subvención es un apoyo de financiación, en ningún caso debe ser la financiación, es un apoyo a la financiación. Como le he indicado en mi anterior comparecencia con la subvención se están pagando los gastos justificados no quiero entrar en mucho más.

En cuanto al incremento de la subvención. ¡Hombre, es la primera vez que oigo quejarse del incremento de una subvención, pero lo tomaré en cuenta! Si es que ha sido una queja, lo depuraré. Mire, en 2015 fue cuando entró este equipo de Gobierno. El incremento del que yo puedo responder más concretamente es del de 2016, y en el incremento de 2016, que es un incremento importante para la mancomunidad, ya se hace esa reserva para cubrir los gastos, y se destina especialmente un porcentaje importante, del 60 por ciento, para cubrir todo el planeamiento de desarrollo general, modificaciones; es decir, para incentivar la actualización de sus planeamientos.

Mire usted, es que en el ejercicio 2016 no se ha gastado el 71 por ciento, y cero, como le he indicado, se ha destinado al planeamiento, y en 2015 el 57 por ciento. Pero fíjese usted, en esos ejercicios que le estaba comentando, ¿quién ha realizado alguna actuación en relación con los instrumentos de planeamiento? Pues, mire, le puedo decir: Santa María de la Alameda, Cenicientos, Valdemaqueda, Cadalso de los Vidrios. Todos estos municipios han utilizado el importe de subvenciones, por lo que les hemos trasladado el importe que le estaba comentando.

Por lo tanto, señoría, nosotros hemos considerado que era absolutamente necesario priorizar la actualización del planeamiento general y de desarrollo de estos municipios, que ya le he mostrado cuál es su antigüedad y su estado, en mi opinión, dicho con el debido respeto, obsoleto, en los años ochenta y noventa. Para priorizarlo, hemos trasladado ese dinero y otras cantidades, que han resultado de la aprobación de los presupuestos, a una partida que va destinada a esa actualización.

Pero si la única actividad de la mancomunidad fuera hacer informes urbanísticos, le voy a dar un dato que seguramente no conoce y que le puede ser de ayuda. Mire, de los 19 municipios, seis han financiado informes urbanísticos, pero da la casualidad de que en este ejercicio de 2015, al que me estoy refiriendo, Colmenar del Arroyo, Pelayos de la Presa y Rozas de Puerto Real no han hecho ni un solo informe, que son, probablemente, por tamaño y estructura interna, los que podrían tener una mayor necesidad de utilizar la estructura de la mancomunidad para hacer estos informes. Pero, mire usted, en el año 2016, de los nueve, otra vez han sido seis, y no han realizado ningún informe urbanístico Aldea del Fresno, Colmenar del Arroyo y Las Rozas de Puerto Real. Nuevamente, estamos probablemente hablando de algunos de los municipios más pequeños de este grupo.

Por tanto, hemos considerado que hay que priorizar los objetivos, que la prioridad de este equipo de Gobierno es impulsar estos planeamientos. Le puedo asegurar que no es fácil; son decisiones que no son fáciles, pero también le recuerdo que la iniciativa de la actualización es potestad municipal, no es potestad de la Comunidad de Madrid. Y estoy seguro de que ustedes

también compartirán la perentoria necesidad que tienen todos los municipios de actualizar estos planeamientos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Director General, vaya terminando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de La Iglesia). Bien. Esta es la justificación que le he podido facilitar en tiempo respecto a su intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Director General, por su nueva comparecencia en esta Comisión.

Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid